

BOLSA DE MADRID -- COTIZACION OFICIAL DEL 8 DE JULIO DE 1926

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	Qto			Fecha	Qto				
		<p>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</p> <p>82 de Agosto de 1919.</p> <p>Al contado.</p> <p>Serie F, de 50.000 pesetas nominales.</p>							
7-7-926	88,75	> E, de 25.000 >	88,55	7-7-926	615,50	Banco de España.....	600		615,50
7-7-926	88,75	> D, de 12.500 >	88,65	7-7-926	400,00	Banco Hipotecario de España...	600		400,00
7-7-926	88,70	> C, de 5.000 >	88,75	7-7-926	172,00	Banco Español de Crédito.....	250	80	172,00
7-7-926	88,70	> B, de 2.500 >	88,75	7-7-926	153,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
7-7-926	88,75	> A, de 500 >	88,80	7-7-926	204,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500		
7-7-926	88,25	> G, de 100 >	88,50	31-5-926	123,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
7-7-926	88,25	> H, de 200 >	88,50	7-7-926	94,50	Socied. Gral. Azu-Preferentes...	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		6-7-926	33,00	carera España.....} Ordinarias...	500		82,50
		Estampillado.		7-7-926	497,00	Unión Española de Explosivos...	100		497,00
7-7-926	82,15	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	81,95	6-7-926	420,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		420,00
7-7-926	82,15	> E, de 12.000 >		7-7-926	446,00	Idem Norte de España.....	475		447,00
7-7-926	82,35	> D, de 6.000 >	82,10	7-7-926	47,00	Banco Español Río de la Plata.	100 pesos		
7-1-926	82,35	> C, de 4.000 >		28-6-926	404,00	OBLIGACIONES			
7-7-926	82,50	> B, de 2.000 >	82,80	7-7-926	80,25	Bonos del Banco de España....	600		
7-7-926	82,50	> A, de 1.000 >	82,80	7-7-926	99,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		89,50
8-7-926	85,00	> G, de 100 >		7-7-926	109,90	Idem id. id.....	500		99,10
6-7-926	85,60	> H, de 200 >		7-7-926	98,15	Idem id. id.....	500		109,75
		4 POR 100 AMORTIZALBE		5-7-926	78,00	Idem del Banco de Crédito Local	500		
7-7-926	87,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		6-7-926	93,25	Sociedad Gral. Azuc.ª España...	600		
7-7-926	87,25	> D, de 12.500 >		30-6-926	78,75	Serie A.			
7-7-926	89,00	> C, de 5.000 >	89,00	7-6-926	72,40	F. C. M. Z. A., Va-	600		
7-7-926	89,00	> B, de 2.500 >		6-10-925	87,50	lladolid a Ariza.....	600		
7-7-926	89,00	> A, de 500 >	89,00	24-12-925	65,50	> B.			
		5 POR 100 AMORTIZALBE		18-5-921	53,00	> C.			
6-7-926	92,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		31-12-924	63,15	Idem Norte de España	600		
7-7-926	92,50	> E, de 25.000 >		28-5-925	64,00	fla. Emisión 17 de	600		
6-7-926	92,25	> D, de 12.500 >	92,80			Enero de 1905.....	500		
1-7-926	92,75	> C, de 5.000 >	92,70			1.ª serie.			
7-7-926	92,75	> B, de 2.500 >	92,70			2.ª serie.			
7-7-926	92,75	> A, de 500 >	92,70			3.ª serie.			
		5 POR 100 AMORTIZALBE				4.ª serie.			
7-7-926	92,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	92,40			5.ª serie.			
7-7-926	92,75	> E, de 25.000 >				Ayuntamiento de Madrid.			
30-6-926	92,50	> D, de 12.500 >		7-7-926	90,00	Obligaciones.....	600		90,00
7-7-926	92,65	> C, de 5.000 >	92,80	28-6-926	98,50	Expropiaciones del Interior.....	600		
7-7-926	92,65	> B, de 2.500 >	92,40	6-7-926	85,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		85,00
7-7-926	92,65	> A, de 500 >	92,40	6-7-926	84,00	Idem id. 1918.....	600		
7-7-926	92,65			24-6-926	96,00	Cédulas del Ensanche.....	600		
		DEUDA FERROVIARIA				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
		AMORTIZABLES 5 POR 100				4 por 100 perpetuo al contado.....	1.083,300		
7-7-926	99,25	Serie A.....				Idem fin corriente.....			
7-7-926	99,25	> B.....	99,90			Idem fin próximo.....			
7-7-926	99,25	> C.....	99,50			4 por 100 amortizable.....	7,500		
						5 por 100 amortizable.....	81,500		
						Acciones del Banco de España.....	8,500		
						Idem del Banco Hipotecario.....	7,500		
						Idem de la Arrendataria de Tabacos...			
						Azucañera.—Preferentes.....			
						Idem.—Ordinarias.....	10,000		
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	6,000		
						Idem id. al 6 %	71,000		
						CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO			
						PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a			
						16,20 pesetas por 100 francos.—200.000 a 16,25			
						200.000 a 16,30.—125.000 a 16,35.			
						LONDRES, a la vista, cheque, 3,500 libras a			
						30,52 pesetas una.			
						NEW-YORK, a la vista, cheque, 8,000 dollars			
						a 6,275 pesetas uno.			

SUBASTAS

PALACIO DE COMUNICACIONES

CONCURSO PARA CALZADÓN

Se convoca a concurso para contratar el servicio de calzadón durante la temporada de 1926 a 1927.

El pliego de condiciones está de manifiesto en el Negociado de Conservación desde las diez a las once de la mañana.

La presentación de proposiciones se efectuará el día 19 del corriente mes, a las doce horas.

Madrid, 6 de Julio de 1926.—P. El Secretario general, Manuel Escobar. S.—1129

DELEGACION ESPECIAL DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

Hasta las trece horas del día 24 de Julio próximo se admitirán en la Tesorería-Contaduría de Hacienda de la provincia de Vizcaya, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta por haber resultado la primera desierta, para la práctica del servicio de Carabineros en el puerto de Deusto, cuyo presupuesto asciende a la suma de 2.533,26 pesetas siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Noviembre del año actual.

Los gastos de anuncios, escritura, etcétera, serán de cuenta del constructor. La subasta se verificará el día 25 de Julio, a las diez y media. Los pliegos de condiciones, etcétera, etc., estarán de manifiesto en la expresada Tesorería todos los días laborables durante las horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel de peseta y con el sello del Estatuto provincial.

En las proposiciones presentadas por Compañías o Sociedades, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día 13.

Bilbao, 23 de Junio de 1926.—El Delegado especial de Hacienda, Federico Botella. S.—1110

Hasta las trece horas del día 24 de Julio próximo se admitirán en la Tesorería-Contaduría de Hacienda de la provincia de Vizcaya, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta por haber resultado desierta la primera para la práctica del servicio de Carabineros en el puerto de Luchana, cuyo presupuesto asciende a la suma de 1.555,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Noviembre del año actual.

Los gastos de anuncios, escritura, etcétera, serán de cuenta del constructor. La subasta se verificará el día 25 de Julio, a las diez y media.

Los pliegos de condiciones, etcétera, etcétera, estarán de manifiesto en la expresada Tesorería, todos los días laborables, durante las horas de oficina. Las proposiciones se presentarán en

papel de peseta y con el sello del Estatuto provincial.

En las proposiciones presentadas por las Compañías o Sociedades deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día 13.

Bilbao, 23 de Junio de 1926.—El Delegado especial de Hacienda, Federico Botella. S.—1111

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE ALICANTE

Segundo concurso para la adquisición de un camión para riegos, con destino a este puerto.

No habiéndose presentado ninguna proposición de la industria nacional al concurso celebrado para la adquisición de un camión de riegos, se abre segundo concurso, en el que se admite la concurrencia de la industria extranjera en las condiciones fijadas en los pliegos correspondientes, publicados en la GACETA DE MADRID, núm. 146, de fecha 26 de Mayo próximo pasado, con arreglo a la autorización concedida a esta Junta por Real orden de 6 de Mayo último.

Dicho concurso se celebrará el día 30 de Agosto próximo, a las doce horas del mismo, ante una Comisión de esta Junta, en el salón de sesiones de la misma y con asistencia de Notario.

Serán desechadas en el acto todas las proposiciones que no se ajusten al modelo y pliego de condiciones facultativas y económicas de este concurso.

Alicante, 1.º de Julio de 1926.—El Presidente, Federico Clemente.—Por acuerdo de la Comisión permanente: El Secretario-Contador Interino, José Baeza. S.—956

JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE HUELVA

D. Demetrio Fenech Pérez, Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra de la plaza y provincia de Huelva.

Hago saber: Que teniendo necesidad esta Jefatura de proceder al arriendo de una finca o local en donde poder instalar la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, se anuncia por la presente, para que los propietarios o representantes legales puedan hacer las proposiciones de los inmuebles que ocrean puedan responder a las necesidades que se fijan y con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. El plazo para la admisión de proposiciones terminará a las doce horas del día 22 del presente mes, en que se reunirá la Junta reglamentaria de arriendos en el despacho del Gobernador militar de la plaza, con el fin de hacer la adjudicación provisional.

Segunda. El plazo mínimo de duración del contrato será de cinco años, prorrogable por años.

Tercera. El contrato empezará a regir desde el día en que se entregue el local, previo inventario formado por el Cuerpo de Ingenieros Militares, sin derecho a reclamación alguna

por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

Cuarta. La finca será destinada a la instalación de oficinas y demás dependencias de la Junta de Clasificación y Revisión.

Quinta. Serán de cuenta del propietario los gastos de contratación, impuestos que rijan y puedan regir durante el tiempo de arrendamiento, las demás cargas de las fincas, los anuncios y ejemplares del contrato o escritura que sean necesarios al Ramo de Guerra, los derechos de Notario, los de obras de adaptación, entretenimiento y reparación de desperfectos causados por el uso natural.

Señta. Por el Ramo de Guerra puede ser rescindido el contrato si se suprimiera la dependencia que ocupa el edificio, se trasladase a otra propiedad del Estado o dejase de consignarse en Presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta estipulada.

Séptima. Las condiciones que ha de reunir la finca, han de sujetarse a las siguientes necesidades:

Un salón de sesiones, uno contiguo a éste, cuatro despachos, un local para archivo, otro para Ordenanzas, otro amplio para mozos sujetos a observación, patio espacioso, vestíbulo, antecámara, tres retretes higiénicos para Oficiales, Clases y soldados, cuartos de aseo, comedor y cocina.

Huelva, 2 de Julio de 1926.—Demetrio Fenech. S.—870

JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE LUGO

El Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra de la plaza de Lugo.

Hago saber: Que debiendo procederse al arriendo de los locales necesarios para instalar las oficinas y demás dependencias de la Junta de Clasificación y Revisión de Lugo, se convoca por medio del presente anuncio a los dueños de fincas para que presenten proposiciones en esta Jefatura, sita en la calle de los Hornos, números 6 y 8, hasta las diez horas del día 4 del próximo mes de Agosto, en el que se celebrará el concurso, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El plazo mínimo de duración del arriendo será de tres años.

2.º El contrato empezará a regir desde el día en que se entreguen los locales, previo inventario formado por el Cuerpo de Ingenieros Militares, sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

3.º La finca será destinada a la instalación de la Junta de Clasificación y Revisión de Lugo, con todas sus dependencias.

4.º Serán de cuenta del propietario los gastos de contratación, impuestos que rijan y puedan regir durante el tiempo de arrendamiento, las demás cargas de la finca, los anuncios y ejemplares del contrato que sean necesarios al Ramo de Guerra, los derechos de Notario, los de obras de entretenimiento

miento y reparación de desperfectos ocasionados por el uso natural.

5.º Por el Ramo de Guerra puede ser rescindido el contrato si se suprimiera la dependencia que ocupa el edificio, se trasladase a otra propiedad del Estado o dejase de consignarse en presupuesto al crédito respectivo para el pago de la renta estipulada.

6.º Las condiciones que ha de reunir la finca han de sujetarse a las siguientes necesidades: Un salón de sesiones, en el cual exista un estrado, elevado, aproximadamente, unos 45 centímetros; una sala de reconocimiento, contigua a la anterior, pero independiente, para el reconocimiento de mozos, con luz directa y servicio de lavabos, retrete y cuarto para desnudarse los mozos; un despacho para el Secretario de categoría de Jefe; un despacho para dos Capitanes, que actúen permanentemente, y para otros dos que se agreguen en épocas determinadas; despacho para el personal auxiliar, compuesto de siete Escribientes de la categoría de Suboficiales y Sargentos; un local para archivo, capaz para 3.000 legajos, con una dimensión de frente, cada legajo, de tamaño de folio, y que sirva a la vez de despacho para el Archivero encargado de este servicio, que será de la categoría de Oficial; un local para alojamiento de un Cabo y cuatro Ordenanzas; un local para alojar en él 50 mozos sujetos a revisión, que no necesiten hospitalizarse; un grupo de retretes higiénicos y otro de lavabos, para el servicio de los locales anteriores, con independencia de los Ordenanzas y de los mozos sujetos a observación.

Lugo, 5 de Julio de 1926.—Luis López. S—8

El Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra de la Plaza de Lugo.

Hace saber: Que debiendo procederse al arriendo de un local para el regimiento Infantería de Reserva de Lugo, se convoca por medio del presente anuncio a los dueños de fincas para que presenten proposiciones en esta Jefatura, sita en la calle de los Hornos, números 6 y 8, hasta las diez horas del día 4 del próximo mes de Agosto, en el que se celebrará el concurso, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El plazo mínimo de duración del arriendo será de tres años.

2.º El contrato empezará a regir desde el día en que se entregue el local, previo inventario formado por el Cuerpo de Ingenieros militares, sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

3.º La finca será destinada a la instalación de oficinas y demás dependencias del regimiento de Infantería de Reserva de Lugo.

4.º Serán de cuenta del propietario los gastos de contratación, impuestos que rijan y puedan regir durante el tiempo de arrendamiento, las demás cargas de la finca, los anuncios y ejemplares del contrato que sean necesarios al Ba-

mo de Guerra, los derechos de Notario, los de obras de entretenimiento y reparación de desperfectos ocasionados por el uso natural.

5.º Por el Ramo de Guerra puede ser rescindido el contrato si se suprimiera la dependencia que ocupa el edificio, se trasladase a otra propiedad del Estado o dejase de consignarse en presupuesto al crédito respectivo para el pago de la renta estipulada.

6.º Las condiciones que ha de reunir la finca ha de sujetarse a las siguientes necesidades: Un despacho para el señor Coronel, un despacho para el Secretario, un despacho para Escribientes, una habitación para archivo, un despacho para el Mayor, un despacho para el Capelán y Ayudante de Mayoría, un despacho para Escribientes, una habitación para archivo, un despacho para el Jefe de la Caja de Recruta, un despacho para Oficiales, un despacho para tropa, una habitación para archivo, un despacho para el Jefe del Batallón de Reserva, un despacho para Oficiales, un despacho para tropa, una habitación para archivo, local para Escuela militar, un local para armero, un dormitorio de tropa, un cuarto de aseo, un retrete para Oficiales, un retrete de tropa y una cocina.

Lugo, 5 de Julio de 1926.—Luis López. S—1127

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Se halla vacante una plaza de Profesor auxiliar temporal en esta Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al cuarto grupo, que comprende las enseñanzas de Lengua árabe, Lengua hebrea, Literatura española, Curso de investigación y Bibliografía, y se anuncia a concurso, de conformidad con la dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, entre quienes posean el título de Doctor o el de Licenciado, con mérito, en la misma Facultad.

Dicha plaza está dotada con la gratificación anual de 2.000 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias, con los justificantes de los méritos que aleguen, dirigidas al Ilustrísimo señor Decano de la Facultad, durante un plazo de veinte días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La Junta de Facultad podrá exigir a los aspirantes la práctica de ejercicios que permitan apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo, conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 10 del citado decreto.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos legales.

Salamanca, 5 de Julio de 1926.—El Decano, José Teilerd Meneses. P—4082

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALAVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Ormaiztegui, Ayuntamiento de Subijana; Escuela mixta para Maestro; 90 habitantes; vacante el 13 de Junio de 1926, por resultas del cuarto turno.

Basabe, Ayuntamiento de Valdegordá; Escuela mixta para Maestro; 70 habitantes; vacante el 15 de Mayo de 1926, por resultas del cuarto turno.

Vitoria, 28 de Junio de 1925.—El Jefe de la Sección, Alfredo Tebar. P—1659

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Arenys de Munt, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 2.902 habitantes; vacante en 24 de Junio del año actual, por jubilación.

Barcelona, 2 de Julio de 1926.—El Jefe de la Sección, José Velasco. P—1065

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Sallent, Ayuntamiento de Montanissell; Escuela mixta para Maestro; 45 habitantes; vacante en 20 de Mayo del año actual, por resultas cuarto turno.

Ullastregu, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 199 habitantes; vacante en 31 de Mayo del año actual, por resultas cuarto turno.

Bayona, Ayuntamiento de Llavores; Escuela mixta para Maestro; 140 habitantes; vacante en 31 de Mayo del año actual, por resultas cuarto turno.

Estarós, Ayuntamiento de Escaló; Escuela mixta para Maestro; 82 habitantes; vacante en 31 de Mayo del año actual, por resultas cuarto turno.

Freixas, Ayuntamiento de Soriguera; Escuela mixta para Maestro; 60 habitantes; vacante en 31 de Mayo del año actual, por resultas cuarto turno.

Tuxent, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 311 habitantes; vacante en 12 de Junio del año actual, por resultas cuarto turno.

Servi, Ayuntamiento de Ullastregu; Escuela mixta para Maestro; 125 habitantes; vacante en 12 de Junio del año actual, por resultas quinto turno.

Castellbó, Ayuntamiento de Vila y Valle Castellbó; Escuela mixta para Maestro; 163 habitantes; vacante en 31 de Mayo del año actual, por excedencia.

Lérida 3 de Julio de 1926.—Por la Dirección general de Primera ense-

fianza: El Jefe de la Sección administrativa, Francisco Araujo.

P—1057

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Ollaurí, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 617 habitantes; vacante el 18 de Junio de 1926, por excedencia.

El Collado, Ayuntamiento de Jubera; Escuela de niñas para Maestra; 195 habitantes; vacante el 21 Junio de 1926, por fallecimiento.

Logroño, 30 de Junio de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Bernabé de Pedro.

P—1053

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

RECTIFICACIÓN

En el anuncio de vacantes correspondientes a esta provincia, que inserta la GACETA de 30 del próximo pasado Junio, figura la de Suarna 3, Ayuntamiento de Fonsagrada, sin consignar el censo, correspondiéndole el de 425 habitantes.

Lugo, 2 de Julio de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección, E. Pérez.

P—1068

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Beloncio, Ayuntamiento de Piloña; Escuela unitaria para Maestro; 627 habitantes; vacante en 12 de Junio del año actual, por fallecimiento.

Santianes, Ayuntamiento de Grado; Escuela unitaria para Maestro; 564 habitantes; vacante en 18 de Junio del año actual, por jubilación.

Meredo, Ayuntamiento de Vegadeo; Escuela mixta para Maestro; 302 habitantes; vacante en 17 de Junio del año actual, por traslado.

Gera, Ayuntamiento de Tineo; Escuela mixta para Maestro; 774 habitantes; vacante 31 de Mayo del año actual, por traslado.

Oviedo, 2 de Julio de 1926.—Por el Encargado de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección, Francisco J. Jardón.

P—1070

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Soto, Ayuntamiento de Aller; Escuela unitaria para Maestro; 794 ha-

bitantes; vacante el 15 de Mayo de 1926, por jubilación.

Sobrevilla, Ayuntamiento de Teverga; Escuela mixta para Maestro; 319 habitantes; vacante el 6 de Junio de 1926, por traslado.

Los Carriles, Ayuntamiento de Llanes; Escuela mixta para Maestro; 358 habitantes; vacante el 31 de Mayo de 1926, por traslado.

Páramo, Ayuntamiento de Teverga; Escuela mixta para Maestro; 276 habitantes; vacante el 31 de Mayo de 1926, por traslado.

Cuérigo, Ayuntamiento de Aller; Escuela mixta para Maestro; 194 habitantes; vacante el 31 de Mayo de 1926, por traslado.

Sobrefoz, Ayuntamiento de Gongora; Escuela mixta para Maestro; 330 habitantes; vacante el 31 de Mayo de 1926, por traslado.

San Juan de Villapañada, Ayuntamiento de Grado; Escuela unitaria para Maestro; 672 habitantes; vacante el 31 de Mayo de 1926, por traslado.

Orderías, Ayuntamiento de Somiedo; Escuela mixta para Maestro; 174 habitantes; vacante el 31 de Mayo de 1926, por traslado.

Muñas, Ayuntamiento de Luarca; Escuela unitaria para Maestro; 789 habitantes; vacante el 31 de Mayo de 1926, por traslado.

Prieda, Ayuntamiento de Piloña; Escuela mixta para Maestro; 126 habitantes; vacante el 31 de Mayo de 1926, por traslado.

Corralón, Ayuntamiento de Langreo; Escuela mixta para Maestro; 125 habitantes; vacante el 31 de Mayo de 1926, por traslado.

Codos, Ayuntamiento de Oviedo; Escuela mixta para Maestro; 682 habitantes; vacante el 31 de Mayo de 1926, por traslado.

Saliencia, Ayuntamiento de Somiedo; Escuela mixta para Maestro; 266 habitantes; vacante el 26 de Mayo de 1926, por traslado.

La Braña, Ayuntamiento de El Franco; Escuela mixta para Maestro; 234 habitantes; vacante el 31 de Mayo de 1926, por traslado.

Bendón, Ayuntamiento de Allande; Escuela mixta para Maestro; 301 habitantes; vacante el 30 de Mayo de 1926, por traslado.

Las Morteras, Ayuntamiento de Somiedo; Escuela mixta para Maestro; 159 habitantes; vacante el 30 de Mayo de 1926, por traslado.

Llamas del Mouro, Ayuntamiento de Cangas de Tineo; Escuela mixta para Maestro; 447 habitantes; vacante el 30 de Mayo de 1926, por traslado.

Gramedo, Ayuntamiento de Cabranes; Escuela mixta para Maestro; 150 habitantes; vacante el 20 de Mayo de 1926, por traslado.

Lendequintana, Ayuntamiento de Villayón; Escuela mixta para Maestro; 304 habitantes; vacante el 21 de Mayo de 1926, por traslado.

San Esteban, Ayuntamiento de Morcín; Escuela unitaria para Maestro; 459 habitantes; vacante el 31 de Mayo de 1926, por traslado.

Villoria, Ayuntamiento de Laviana; Escuela unitaria para Maestro; 798

habitantes; vacante el 20 de Mayo de 1926, por traslado.

Psoz, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 624 habitantes; vacante el 20 de Mayo de 1926, por traslado.

Cantorredondo, Ayuntamiento de Mieres; Escuela mixta para Maestro; 471 habitantes; vacante el 24 de Mayo de 1926, por traslado.

Bnadiello, Ayuntamiento de Cabrales; Escuela mixta para Maestro; 120 habitantes; vacante el 21 de Mayo de 1926, por traslado.

Dóriga, Ayuntamiento de Sabas; Escuela unitaria para Maestro; 621 habitantes; vacante el 14 de Mayo de 1926, por traslado.

Caravia, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 989 habitantes; vacante el 31 de Mayo de 1926, por traslado.

Herías, Ayuntamiento de Lena; Escuela mixta para Maestro; 406 habitantes; vacante el 9 de Junio de 1926, por traslado.

Oviedo, 28 de Junio de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón.

P—1049

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Santiago de Rivarteme, Ayuntamiento de Nieves; Escuela niños para Maestro; 457 habitantes; vacante en 16 de Junio de 1926, por resulta cuarto turno.

Salvatierra de Miño, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 651 habitantes; vacante en 18 de Junio del año actual, por resulta cuarto turno.

Pontevedra, 1.º de Julio de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección, M. Paz González.

P—1071

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Blancas, Ayuntamiento de ídem; provincia de Teruel; Escuela unitaria para Maestro; 965 habitantes. Vacante en 28 de Junio de 1926 por jubilación.

Teruel, 30 de Junio de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Germán Docasar.

P—1064

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Peñas-Royas, Ayuntamiento de Montalbán; Escuela unitaria para Maestra; 374 habitantes; vacante en 15 de Junio de 1926, por jubilación. Teruel, 21 de Junio de 1926.—Por el Encargado del Despacho de la Dirección general de Primera enseñanza.—El Jefe de la Sección, Germán Docasar. P—1027

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925 (GACETA del 27).

Pancrudo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 473 habitantes; vacante en 31 de Mayo de 1926, por traslado.

Miravete, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 399 habitantes; vacante en 9 de Junio de 1926, por traslado.

Teruel, 8 de Junio de 1926. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza.—El Jefe de la Sección Administrativa, Germán Docasar. P—956

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Catarroja, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 8.364 habitantes; vacante el 26 de Junio de 1926, por jubilación.

Valencia, 26 de Junio de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Julián Amo. P—1046

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Fuente la Higuera, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 3.874 habitantes, vacante en 29 de Junio del año actual, por defunción.

Valencia, 1.º de Julio de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Julián Amo. P—1073

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Medina del Campo, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas (tiene auxiliaria) para Maestra; 10.441 habitantes; vacante en 24 de Junio de 1926, por jubilación.

Valladolid, 24 de Junio de 1926.—Por la Dirección general de Primera

enseñanza.—El Jefe de la Sección, Luis R. Mat. P—1035

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925 (GACETA del 27).

Manzanillo, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 211 habitantes; vacante en 9 de Junio de 1926, por traslado.

Valladolid, 9 de Junio de 1926.—Por la Dirección general de Primera Enseñanza.—El Jefe de la Sección, ilegible. P—962

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925 (GACETA del 27).

Ariza, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1 para Maestro; 2.448 habitantes; vacante en 1.º de Junio de 1926, por resulta cuarto turno.

Zaragoza, 5 de Junio de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza.—El Jefe de la Sección administrativa, Félix Latre. P—950

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

La Almunia de Doña Godina, Ayuntamiento de ídem; Escuela auxiliar de párvulos para Maestra; 4.199 habitantes; vacante en 3 de Junio de 1926, por defunción.

Zaragoza, 8 de Junio de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza.—El Jefe de la Sección administrativa, Félix Latre. P—963

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Fuentes de Jiloca, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra, 1.162 habitantes, vacante en 8 de Junio del año actual, por excedencia ilimitada.

Zaragoza, 16 de Junio de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Félix Latre. P—1011

SECRETARIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Por el presente se cita a los señores doña Prudencia Pascual Soler, don Alejandro Arranz Gafeta, doña Julia Possé González, D. Quintín Iglesias y D. Juan Menéndez Alvarez para que el día 17 del actual, a las diez y me-

dia de la mañana, concurren al despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, sito en la plaza de Colón, número 4, de esta capital, donde se reunirá la Junta administrativa para ver y fallar los expedientes instruidos contra ellos por contrabando de tabaco.

Y se les advierte que, con arreglo a lo determinado por el artículo 87 de la ley de 18 de Julio de 1922, pueden designar como Vocal de la mencionada Junta un individuo que lo sea de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina previamente durante un plazo que no exceda de dos días, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, previéndoles que pueden aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, y que de no comparecer a dicho acto se celebrará sin su presencia.

Madrid, 2 de Julio de 1926.—El Secretario, Leopoldo Coig. P—1074

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

EXPOSICION DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por el Comité Ejecutivo Delegado en sesión del día 8 del corriente, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, y con los requisitos prevenidos en la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de movimiento de tierras, albañilería y cerrajería necesarias para la terminación de las terrazas de Miramar, y bajo el tipo de 139.073,61 pesetas.

Los pagos de dichas obras se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 68 del pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Dirección de los Servicios administrativos de la Exposición de Barcelona, durante las horas de oficina, siendo de advertir que el contratista deberá empezar las obras objeto de esta contrata dentro de los quince días siguientes al de la formalización y firma de la correspondiente escritura, debiendo dejarlas terminadas en el plazo de cinco meses, a partir del día en que dé principio a ellas.

La subasta se verificará en el Salón de Junias de la Exposición de Barcelona, calle de Lérida, 2, bajo la presidencia del Sr. Presidente del Comité Ejecutivo Delegado, veinte días hábiles después de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, o en el inmediato siguiente si resultare festivo, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada, se observarán las siguientes reglas:

1.º Los pliegos de proposiciones, extendidos en papel sellado de la cla-

se correspondiente, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o por persona que legalmente los represente por medio de poder declarado bastante por el Letrado de esta ciudad D. José María Almirall y Carbó, debiendo presentarse dentro del plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren festivos, en la Dirección de los Servicios administrativos de la Exposición de Barcelona.

2.ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 6.953,68 pesetas en la Tesorería de la Exposición o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo prescrito en el último párrafo del artículo 10 del citado Reglamento, en consonancia con el artículo 11 del propio Reglamento.

3.ª Los referidos pliegos deberán entregarse, bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y en el reverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta abierta con motivo de las obras de movimiento de tierras, albañilería y cerrajería necesarias para la terminación de las terrazas de Miramar."

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto a las circunstancias que para su garantía juzgan conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

4.ª Una vez entregado el pliego no podrá retirarse; pero podrá presentarse varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito.

5.ª Si entre las admitidas hubiere dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por puja a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento vigente y al pliego de condiciones.

6.ª El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la obra, en cumplimiento de lo dispues-

to en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Barcelona, 25 de Junio de 1926.—
El Presidente del Comité Ejecutivo Delegado (ilegible).

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir para las obras de movimiento de tierras, albañilería y cerrajería necesarias para la terminación de las terrazas de Miramar, se comprometo a verificar las obras con sujeción a las citadas condiciones y por la cantidad de ... (aquí la cantidad, en letras y número).

(Fecha y firma del proponente.)

X—2467

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

NUEVA EMISION

Esta Sociedad ha emitido y puesto en circulación 5.121 cédulas de 500 pesetas nominales cada una, con el 5 por 100 de interés anual, pagadero por trimestres vencidos desde el 1.º de Octubre de 1926, y amortizables a la par en un plazo máximo de noventa y cuatro años.

Estas cédulas forman parte de la primera serie, llevarán los números del 80.557 al 85.087, y están garantizadas, como todas las restantes, por resguardos de garantía de interés del Ministerio de Fomento, que ha autorizado esta emisión por Real orden de 31 de Mayo de 1926.

El Secretario del Consejo, Conde de Autol.

X—2481

UNION DE COMERCIANTES, S. A.

MADRID

Convocatoria.

El próximo día 30, a las veintidós horas, celebrará esta Sociedad Junta general extraordinaria en su domicilio social, calle de la Montera, números 15 y 17, de esta Corte, con objeto de modificar sus Estatutos. De no reunirse número suficiente de accionistas, se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente y a la misma hora, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Madrid, 7 de Julio de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Sacristán.

X—2460

UNION RADIO, S. A.

U. R. S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio de la Unión Eléctrica Madrileña, Avenida del Conde de Peñalver, número 25, en Madrid, el día 27 del mes de Julio corriente, a las doce de la mañana. En dicha Junta se someterá a la deliberación y aprobación de los ac-

cionistas, el balance y Memoria anual correspondientes.

Madrid, 7 de Julio de 1926.—El Consejero-Secretario, Pedro González Bueno. X—2462

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE CADIZ

Don Joaquín Salas Machacón, Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de Cádiz.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío la cartera nombramiento número 3.776, expedida en Madrid en 4 de Enero de 1916, a favor del Carabinero de esta Comandancia Francisco Hernández Iglesias, se anuncia por el presente para que quede nula y sin valor alguno la expresada cartera, caso de ser hallada.

Y para que conste, y a los fines prevenidos, expido el presente en Cádiz, a 17 de Junio de 1926.—Joaquín Salas.

X—2465

LA PROSPERIDAD CATALANA

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Cortes, 116, primero.—Barcelona.

Balance en 31 de Diciembre de 1925.

ACTIVO	Pesetas.
Valores mobiliarios.....	63.066,50
Caja: Existencia en efectivo.....	7.939,00
TOTAL.....	71.005,50

PASIVO	Pesetas.
Capital social.....	7.500,00
Reservas.....	3.997,50
Impuestos a pagar.....	725,20
Excedente.....	2.022,80
TOTAL.....	14.245,50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1925.

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros.....	82.078,00
Gastos de Administración del ejercicio.....	18.134,90
Reservas del ejercicio anterior.....	3.997,50
Saldo acreedor.....	2.022,80
TOTAL.....	107.233,20

HABER	Pesetas.
Primas del ejercicio.....	107.150,00
Cupones del corriente ejercicio.....	5.407,50
Cupones del corriente ejercicio.....	375,25
TOTAL.....	112.932,75

Barcelona, 31 de Diciembre de 1925.
El Director Gerente, A. Subirats.

X—2484

BANCO CENTRAL

El Consejo de Administración de este Banco, condecorado y aprobado el cierre semestral de operaciones, y haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 40 de los Estatutos, ha acordado repartir a los señores accionistas a cuenta de los beneficios del ejercicio corriente, un dividendo de 15 pesetas por acción, equivalente al 3 por 100 del capital.

Deducida de dicha suma una peseta, correspondiente a los impuestos, el líquido a percibir será de 14 pesetas por acción.

El pago de este dividendo se efectuará contra cupón número 9, desde el día 15 del corriente mes de Julio.

Madrid, 7 de Julio de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Ortuño.

X—2466

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PALENCIA

Vacante la plaza de Arquitecto municipal de esta ciudad, por renuncia del que la desempeñaba, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno de mi presidencia, adoptado en la sesión celebrada en 22 de Junio último, se anuncia a concurso para la provisión de la referida vacante, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La retribución o sueldo que ha de percibir el que resulte nombrado, será la que figura hoy en el presupuesto (6.000 pesetas), y en lo sucesivo, la que resuelva la excelentísima Corporación municipal y disposiciones superiores.

Segunda. El que resulte nombrado, desde que tome posesión de su destino hasta que cese en el mismo, no podrá ejercer su profesión en aquellos asuntos en los que tenga intervención el Ayuntamiento, y, por consecuencia, ha de actuar como Inspector del mismo.

Tercera. El electo tomará posesión de su cargo en un plazo máximo de quince días, a contar desde la notificación administrativa del nombramiento.

Cuarta. Los concursantes dirigen sus solicitudes al excelentísimo Ayuntamiento de Palencia, por conducto de su Alcalde Presidente, en el improrrogable plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación del anuncio de concurso en el *Boletín Oficial* de la provincia, acompañando a la instancia los siguientes documentos:

- Cédula personal original.
- Título de Arquitecto o testimonio notarial de exhibición de aquél.
- Partida de nacimiento.
- Certificación negativa del Registro Central de Penales.
- Certificación de conducta expedida por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento donde conste empadronado como residente durante más de dos años consecutivos y con antelación a la fecha en que se firme este documento.

Quinta. A los efectos que determinan los artículos 247, párrafo primero del Estatuto municipal y 98 del Reglamento de Escuelas municipales de 23 de Agosto de 1924, la

Corporación establece, como escala gradual de méritos, por orden de preferencia, la que sigue:

a) Ejercicio de la profesión oficial o libremente, durante dos años, por lo menos, en población de 15.000 habitantes.

b) Haber prestado servicios al Estado, a la Provincia o al Municipio.

c) Haber realizado oficialmente estudios universitarios.

d) Haber realizado oficialmente viajes de prácticas profesionales.

e) Recompensas en concursos nacionales.

f) Mejor hoja de estudios.

g) Tener publicada alguna obra profesional.

h) Otros servicios o títulos de los concursantes.

Sexta. Los concursantes serán mayores de veinticinco años y no haber cumplido cuarenta y cinco.

Séptima. El Excmo. Ayuntamiento se reserva la facultad de designar o no Arquitecto entre los concursantes, y, en el segundo caso, declarar desierto el concurso y abrir otro nuevo, sin que los solicitantes, por el hecho de haber acudido a ésta, tengan ningún derecho ni acción para reclamar contra la resolución de S. E.

Palencia, 1.º de Julio de 1926.—El Alcalde, Natalio de Fuentes.

X—2463

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE ALICANTE

D. Mariano Marín y Buitrago, Juez de primera instancia del distrito del Sur de Alicante.

Por el presente edicto hago saber: Que en la demanda de tercera de dominio tramitada en juicio declarativo de mayor cuantía de que se hará mención, ha sido dictada sentencia, que contiene los siguientes extremos:

"Sentencia.—En la ciudad de Alicante a 15 de Junio de 1926; habiendo visto yo, Mariano Marín y Buitrago, Juez de primera instancia del distrito del Sur de la misma los autos juicio declarativo de mayor cuantía en demanda de tercera de dominio, promovida por D. José Guillén López, del comercio y vecino de Villena, representado por el Procurador D. Anselmo Herrero Salmerón y dirigido por el Letrado D. Federico Clemente, contra Banco Internacional Industria y Comercio, representado por el Procurador D. José Poveda y dirigido por el Letrado D. Ramón Gamboa, y contra D. Pascual Tortosa Vicent, representado por su rebeldía por los estrados del Juzgado, en reclamación de ciertos bienes embarcados en otros autos de juicio declarativo de mayor cuantía que sigue Banco Internacional de Industria y Comercio, contra D. Pascual Tortosa y Vicent; y

Fallo: Que debo declarar y declaro que son de la propiedad de D. José Guillén López todas las cosas que se refieren en el hecho segundo de esta demanda y que se sujetaron a la traba al llevar a cabo el embargo preventivo acordado en los autos que sigue en este Juzgado el Banco Inter-

nacional de Industria y Comercio contra D. Pascual Tortosa Vicent, sobre reclamación de 5.287,35 pesetas; mandando en su consecuencia poner los referidos bienes a la libre disposición del Sr. Guillén López, para lo que se cancelará la traba que pesa sobre los mismos luego que se firme esta sentencia, poniéndose a este fin testimonio literal de la cabeza de esta resolución y de este particular en los referidos autos de juicio ordinario de mayor cuantía; no habiendo lugar a estimar la reconvencción formulada por el Banco Internacional de Industria y Comercio, con las excepciones alegadas, sin expresa condena de costas. Y téngase presente para la notificación de esta sentencia al demandado rebelde don Pascual Tortosa Vicent, lo dispuesto en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil. Pues así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Marín y Buitrago."

Publicación.—Leída y publicada ha sido la sentencia precedente por el señor Juez que la ha dictado, celebrando audiencia pública en este día de su fecha.

Alicante, 15 de Junio de 1926.—Doy fe, Indalecio Linares.

Y para que sirva de notificación a D. Pascual Tortosa Vicent mediante su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, se libra el presente en Alicante, a 5 de Julio de 1926.—El Juez, Mariano Buitrago.—El Secretario, Indalecio Linares.

X—2472

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATARAZANAS, DE BARCELONA

En el expediente sobre consignación de cantidad promovido por doña Juana Soler y Llull, asistida de su marido D. Antonio Perelló, por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas de esta capital, se ha dictado la providencia que así dice:

"Providencia.—Juez, Sr. López y Avelés.—Barcelona, 18 de Enero de 1926.—Por presentado el anterior escrito con el talón resguardo de depósito que acompaña, que se entregará a Secretaría de gobierno para su registro y custodia después de testimoniado en autos, se tiene por cumplida a esta representación con lo ordenado en providencia de 22 de Diciembre último y proveyendo el escrito de fecha 18 del mismo mes, se tiene por consignada por doña Juana Soler y Llull la cantidad de pesetas 20.000 para pago a D. Mateo Soler y Llull de sus derechos legítimos en la herencia de doña Antonia Llull y Riera, y siendo el D. Mateo Soler y Llull de ignorado paradero, notifíquesele dicha consignación por medio de edictos, que se insertarán en la *Gaceta de Madrid*, *Boletín Oficial* de esta provincia y en uno de los diarios de avisos y noticias de esta capital, y se leerán en los sitios públicos de costumbre de la misma; y notifíquese asimismo la consignación a la esposa del nombrado

D. Mateo Soler y Llull, a cuyo fin manifieste la parte instante, dentro de tercero día, el nombre y apellidos y domicilio de dicha señora para hacerle la notificación, y transcurridos nueve días sin que se hayan personado en el expediente a manifestar si aceptan la suma consignada en pago de los referidos derechos legitimarios, dése cuenta.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fe, López y Avilés. — Ante mí, Magín Fernández.

Y para notificar la anterior preinserta providencia a D. Mateo Soler y Llull, de ignorado paradero, haciéndole saber la consignación de cantidad a su favor hecha por doña Juana Soler y Llull, libro y firmo la presente en Barcelona a 26 de Junio de 1926.—El Secretario, Magín Fernández.

X—2473

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

Con auto de este día, dictado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, bajo la actuación del Secretario que refrenda y a instancia del Procurador D. José Ramón, en nombre y representación de D. Juan Vila Cabot, ha sido declarada en estado de quiebra la Sociedad Mariné Font y Compañía, del comercio de esta plaza, y sus socios colectivos D. José Mariné Vadalaco, D. Manuel Font Riudor, D. Mateo Rovira y D. Anibal Baró Sánchez; habiéndose nombrado Depositario a D. Gustavo Clavería Llobet, vecino de ésta, habitante en la calle de Bruch, número 87, cuarto primera, a quien deberá hacerse pago de las cantidades que acrediten los quebrados, así como también entrega de los bienes muebles y demás efectos de pertenencia de los mismos que obren en poder de cualquier persona, bajo apercibimiento que, de lo contrario, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 30 de Junio de 1926.—El Secretario, Ldo. José M. Salvá.

X—2471

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

En el juicio declarativo de mayor cuantía que más abajo se indica, seguido ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, se ha dictado la siguiente sentencia:

“En la ciudad de Barcelona a 2 de Junio de 1926; el Sr. D. José Millaruelo Durango, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en los autos seguidos entre partes, de la una D. José Balaguer y Bruguera, casado, del comercio, mayor de edad, de esta vecindad, demandante, representado por el Procurador D. Antonio María Calaff, bajo la defensa del Letrado D. José Cecchini y de la otra, como demandados, doña Joaquina Satorras Bartoméu, mayor de edad, viuda, de esta vecin-

dad, representada por el Procurador D. Salvador Millet y defendida por el Letrado D. Rafael Closas Cendra y los ignorados herederos de D. Cayetano Serra y Ordeix, declarados en rebeldía, representados por los estrados del Tribunal; y tramitados dichos autos por las reglas establecidas para el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, sobre nulidad, mediante extinción de cierto crédito hipotecario de 50.000 pesetas de el último tenía contra el actor, de la inscripción que de la parte del mismo crédito se practicó en el Registro a favor de la señora Satorras y para que se declare la nulidad del juicio seguido por ésta sobre efectividad de dicha parte de crédito.

Resultando, etc.

Considerando, etc.

Fallo que debo declarar y declaro: Primero. Extinguida por prescripción la hipoteca constituida por D. José Balaguer y de Bruguera, a favor de D. Cayetano Serra Ordeix, por la escritura otorgada entre ambos en 28 de Junio de 1898, ante el Notario de Manresa D. José María Thomasa, a partir de 25 de Noviembre de 1918, por haber transcurrido el plazo de veinte años sin haber ejercitado la acción hipotecaria de ella dimanante, y en su consecuencia, debo decretar y decreto la cancelación de la inscripción que la misma produjo en el Registro de la Propiedad de Manresa, sobre las veinticinco fincas a que afectaba y se describen en la calendarada escritura, a excepción de las descritas en primero, décimo y decimoquinto lugar. Segundo. Nulo el juicio ejecutivo promovido por doña Joaquina Satorras, como adjudicataria del crédito hipotecario antes mencionado contra D. José Balaguer, en 25 de Noviembre de 1921, sobre reclamación de 14.705 pesetas, intereses y costas, ante este mismo Juzgado y Secretaría, en cuanto se refiere a la acción ejercitada por la señora Satorras como tal adjudicataria, debiendo ser entregado a D. José Balaguer el precio obtenido por el remate de las fincas que fueron objeto de apremio en méritos del mismo y retenido a las resultas del presente juicio, o sea la suma de 18.500 pesetas, consignada en la Caja general de Depósitos. Y como consecuencia de las anteriores declaraciones, debo condenar y condeno a doña Joaquina Satorras a que indemnice a D. José Balaguer y de Bruguera de las costas, gastos y perjuicios que se le hayan ocasionado con motivo del juicio ejecutivo antes calendarado, le abone la suma de 375 pesetas que dicha señora percibió de la Sociedad anónima Minas de Potasa de Suria, como crédito que pesaba sobre la finca “Malcá”, descrita en décimoquinto lugar, imponiendo a doña Joaquina Satorras las costas causadas en este juicio, y asimismo condeno a los herederos ignorados de D. Cayetano Serra a que toleren la cancelación del calendarado crédito hipotecario, por alcanzárles la prescripción extintiva del mismo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Millaruelo.

Publicación.—Barcelona, 3 de Junio de 1926. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, en el día de hoy, estando celebrando audiencia pública doy fe.—Antonio Codorniu.”

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, los ignorados herederos de D. Cayetano Serra Ordeix, se expide el presente edicto, que se insertará y fijará en la forma prevenida por la ley, en Barcelona a 7 de Junio de 1926. — El Secretario judicial: Por D. Antonio Codorniu, Jaime Fradera. X—2470

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DON BENITO

D. Atilano Lorente y González, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Isidora González y Ruiz, de treinta y seis años y sin profesión especial, asistida de su marido Leopoldo Gómez Miranda, de cuarenta y un años, labrador, y vecinos ambos de la villa de Medellín, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por muerte de su hermano de doble vínculo Miguel González Ruiz, en cuyo expediente, por providencia del día de ayer, he acordado anunciar al público el fallecimiento intestado del causante, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia, que son, además de la citada recurrente Isidora González Ruiz, sus hermanas de doble vínculo Margarita y Eulalia González Ruiz, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado dentro de treinta días.

Don Benito, 1.º de Julio de 1926.—El Secretario, P. H., Antonio Lorenzo. El Juez, Atilano Lorente.

X—2468

TRIBUNAL ECLESIASTICO DEL OBISPADO DE MADRID-ALCALÁ

Nos, el Doctor D. Rafael García Tuñón, Provisor Juez eclesiástico de este Obispado.

Por la presente cédula requerimos y mandamos a doña María de las Mercedes Ecija del Valle, de domicilio ignorado, para que en término de quince días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID, pague a don José Folch Roig, su Procurador en Barcelona, la cantidad de 7.204 pesetas y 80 céntimos, que según el libro de aquel Provisorato le reclama, mediante cuenta jurada, detallada y justificada, como importe de los derechos y suplementos causados a instancia de dicha litigante en el pleito de divorcio seguido ante la Curia diocesana de Barcelona; entendiéndose que si no lo verifica se procederá a hacer efectiva dicha cantidad por la vía de apremio, impetrándose a este fin el auxilio de la jurisdicción ordinaria.

Madrid, 6 de Julio de 1926.—El Juez, Doctor Rafael G. Tuñón.—Dn mandato de S. S., Doctor Ildefonso Alonso de Prado.

X—2469

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

2.366

ARCINIEGO MENDI, Moisés, y Petra Santamaría; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Covarrubias, número 19, sextuplicado, para que el día 16 de Julio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 760, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.367

CORDON BURGOS, Isidro; de treinta y cuatro años, casado, carretero; domiciliado últimamente en la calle del Toro, número 4, de Tetuán de las Victorias, para que el día 16 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 697, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.368

FRASQUET PEIRO, Ramón, y Vicente Frasquet; domiciliados últimamente en Jaraco y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerán los días 5 y 6 de Julio, a las diez y media de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia a declarar como testigos en el juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Gandía en 1925 con el número 38, sobre atentado a la Autoridad, contra Agustín Marf Gregorio. 7412

2.369

GIMENEZ GARCIA, José María; domiciliado últimamente en Madrid y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huete para que sea reconocido por dos Facultativos en causa por lesiones, sufridas por el José María, instruida por dicho Juzgado con el número 16 de 1926, prevenido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar. 7411

2.370

LOPEZ SANZ, Hipólito; José Ballarín Clemente, Francisco Pueyo Campo, León Paulo Maza y Juan Martínez; domiciliados últimamente en Panticosa, Lucesín y Colungo, respectivamente; comparecerán el día 3 de Julio, a las once de su mañana, ante la Audiencia provincial de Huesca para asistir al juicio oral como testigos, en causa por hurto, instruida por el Juzgado de Jaca en el sumario número 58 de 1925 contra Francisco Meléndez Ferrer, bajo los apercibimientos de ley. 7415

2.371

LUCURY MASSARA, Luciano; de cuarenta y cinco años, viudo, Abogado, natural de la Argentina, hijo de Pedro y de Eusebia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mariana, 5, piso bajo; comparecerá el día 20 de Julio, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, núm. 11, principal, para celebrar juicio de faltas, por lesiones, causadas por un perro propiedad de Alfonso Muñoz Alvarez.

2.372

LLAMAS ARJONA, Antonio; de cincuenta y ocho años, viudo, vendedor; domiciliado últimamente en Madrid, Cava Baja (Posada de San Pedro); comparecerá el día 2 del mes de Julio, y hora de las diez y media, ante este Tribunal municipal de Chamberí de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra él y otros. 7387

2.373

MARTIN RODRIGUEZ, Angel; de veintiséis años, soltero, tornero; domiciliado últimamente en la calle de San Leopoldo, número 24, de Tetuán de las Victorias, para que el día 16 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 712, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.374

MATEO GARCIA, Mateo; de treinta y siete años, casado, natural de Pacheco (Murcia), conductor del autocamión núm. 6.501 B I y el dueño del mismo Niceto Garfía; domiciliado últimamente en Madrid, calle de García de Paredes, número 40; comparecerán el día 20 de Julio, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por daños.

2.375

ORTIZ FRUTOS, María Antonia, y Francisco López; domiciliados últi-

mamente en las calles del Doctor Zorío y Bardala, sita en Tetuán de las Victorias, para que el día 16 de Julio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 709, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.376

PERUCHA LLORENTE, Mariano; de cuarenta y cinco años, casado, carpintero; domiciliado últimamente en Chamberí de la Rosa, calle de Manolita, número 8, para que el día 16 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 458, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.377

SANCHEZ TENDE, Juliana, y Juana Casanova Romero; domiciliadas últimamente en Madrid, Valdeacederas, 50, y Ponzano, 18, respectivamente, para que el día 16 de Julio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 521, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.378

SENDER, José; domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, barrio de la Torrasa; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat para ser oído en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 130 de 1925 a denuncia de Joaquín Juncosa Vendrell, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios consiguientes. 7420

2.379

YANEZ GARCIA, Alfonsa; de treinta y siete años, soltera, hija de Pascuala, natural de Madrid, y Joaquín (a) "el Cochero", cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en las chozas de Magallanes; comparecerán el día 20 de Julio, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de la Madera, núm. 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, y en cuyo acto será reconocida por el Médico Forense la Alfonsa Yáñez. 7425

2.380

MENENDEZ HIJO, Manuel; y Lisardo García; domiciliados últimamente en Madrid, San Oropio, 6; se les cita para que el día 9 de Julio, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado de esta Corte, sito en la calle

del León, números 40 y 42, a celebrar juicio municipal del distrito del Congreso de faltas número 477, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.381

MOLINA MUÑOZ, Encarnación; domiciliada últimamente en Madrid, Esperanza, 7; se la cita para que el día 19 de Julio y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 438, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.382

MORALLES GARCIA, Angeles; domiciliada últimamente en Madrid, Ampara, 17; se la cita para que el día 23 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 642, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.383

MORATA CASTA, Fermína; domiciliada últimamente en Madrid, Montero, 33; se la cita para que el día 25 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 595, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.384

MORENO SOTIA, Fernando; domiciliado últimamente en Madrid, Barquillo, 9, segundo; se le cita para que el día 26 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.452, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.385

MOSES, Zeñon, y Luis Ladislao Coakey; domiciliados últimamente en Madrid, el primero en Lope de Vega, 10, y el segundo en Fúcar, 1; se les cita para que el día 5 de Julio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.035, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.386

M. María; domiciliada últimamente en Madrid, Barco, 37; se la cita para que el día 31 de Junio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León,

números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 492, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.387

MUÑOZ SERRANA, Antonio, y Rafaela Murillo Navarro; domiciliados últimamente en Madrid, costanilla de los Desamparados, 17; se les cita para que el día 19 de Julio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 243, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.388

OBREGÓN TOLEDO, José; domiciliado últimamente en Madrid, Bravo Murillo, 16; se le cita para que el día 18 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 712, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.389

OLAIZOLA, Idefonsa; domiciliada últimamente en Madrid, Moratín, número 23; se le cita para que el día 18 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 223, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.390

PEREZ GARCIA, Emilio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ruda, 21; se le cita para que el día de Junio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 170, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.391

PEREZ PEREZ, Sandalio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lope de Vega, número 5; se le cita para que el día 12 del actual, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.080, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.392

PRIETO DE LA HUERTA, Nemesio; y Demetrio del Val; se les cita para que el día 25 de Junio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 242, bajo apercibimiento

de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.393

QUEVEDO CUEVAS, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Valencia, 99; se le cita para que el día 9 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 736, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.394

RAMOS UTRILLA, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Francisco Panadero, 15; se le cita para que el día 7 del actual, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 385, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.395

RAUZY, Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, Diego Bahamonde, número 9; se le cita para que el día 9 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 705, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.396

REINKE, Alma; domiciliada últimamente en Madrid, Serrano, 25, 1.º; se le cita para que el día 14 del actual, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 611, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.397

REY NOGUERA, Antonio, y Antonio Navarrete Atrén; domiciliados últimamente en Madrid, el uno calle de Pozo, 6, y el otro, General Ricardo, número 6, respectivamente; se les cita para que el día 16 del actual, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 284, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.398

RODRIGUEZ SERRANO, Angel, y Josefa Rodríguez Pérez; domiciliados últimamente en Madrid, Silva, 26; se les cita para que el día 25 de Junio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a cele-

brar juicio de faltas número 39, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.399

ROJO ROMERO, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, Santa Isabel, número 45, se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 894.

2.400

ROS GONZALEZ, Purificación, y María Barbero; domiciliadas últimamente en Madrid, Ventura de la Vega, 12, se las cita para que el día 19 de Julio, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 147, bajo apercibimiento de pararlas el perjuicio a que haya lugar.

2.401

RUIZ, Florencio, y Narciso Pinilla; domiciliados últimamente en Madrid, San Germán, 3, y Minas, 16, respectivamente, se les cita para que el día 18 de Junio, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.916, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.402

SAN MIGUEL BARROSO, Lucía; domiciliada últimamente en Madrid, Paseo de Atocha, 7, se la cita para que el día 12 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 337, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

2.403

SANCHEZ, Africa; domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, 17, se la cita para que el día 19 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 505, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

2.404

SANCHEZ SERRA, Esteban; se le cita para que el día 23 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante e

Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 389, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.405

SANCHEZ PANIAGUA, Jesús, y Ernesto Gómez Pérez; domiciliados últimamente en Madrid, el primero, San Gabriel, 4, y el segundo, Pedro Bravo, 2, se les cita para que el día 7 de Julio, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.213, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.406

SANCHEZ SANTIAGO, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, San Lorenzo, 2, se le cita para que el día 14 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 421, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.407

SANCHEZ VAZQUEZ, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, Moreto, 15, solar; se le cita para que el día 19 de Julio y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 834, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.408

SANTIAGO NAVAS, Pedro, y Juan Santiago Navas; domiciliados últimamente en Madrid, Sancho Dávila, número 3; se les cita para que el día 21 de Junio y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.302, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.409

SANZ CRISTOBAL, Arcadio; domiciliado últimamente en Madrid, plaza del Carmen, número 7; se le cita para que el día 16 de Julio y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 653, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.410

SANZ MEBERDO, Demetria; y To-

resa N.; domiciliadas últimamente en Madrid, Cruz, 5 y 7; se les cita para que el día 5 de Julio y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 695, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.411

SERVET, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, Hermosilla, número 63; se le cita para que el día 5 de Julio y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 226, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.412

TARRILO TOLEDO, Pantaleón; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 7 de Julio y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.924, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.413

VAL GARCIA, Fausto del, y Marcelo Bernabeu; domiciliados últimamente en Madrid, el primero en Moreto, 18, principal, y el segundo en Castelló, 21; se les cita para que el día 5 de Julio y hora de las once y media comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 14, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.414

VALLE DIAZ, María; Rosario Valle Díaz y Carmen Suárez Cadavieco; domiciliadas últimamente en Madrid, las dos primeras en el paseo de Yesseras, números 7 y 9, y la última en Coronel G. Tablas, 12; se les cita para que el día 23 de Junio y hora de las once comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.444, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.415

VAZQUEZ SANCHEZ, Justo, y Anastasia Juarafa Díez; domiciliados últimamente en Madrid, el uno en Antonio Jiménez, 30, y la otra Lavapiés, 6; se les cita para que el día 9 del actual, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ce-

lebrar juicio de faltas número 157, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.416

VERDU MARTINEZ, Jacinta; domiciliada últimamente en Madrid, carretera de Extremadura, 10; se le cita para que el día 16 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 759, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.417

WEILANG, Clara; domiciliada últimamente en Madrid, Montero, 18, principal, derecha; se le cita para que el día 23 de Junio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 229, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7126

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 533 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 544 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6.798

ASIS ALAPONT, Salvador, (a) *Cullera*; natural de Cullera (Valencia), de estado soltero, profesión carpintero. Es cuarenta años, hijo de Francisco y Josefa; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediodía, número 12, bajo; procesado por robo en sumario número 1020 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría del Sr. Valls, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

7198

6.799

CASTRO, Angel; hijo de Josefa, natural de Sanfco, municipio de Antas de Ulla, soltero, labrador, de veintiséis años de edad, y cuyas señas son: estatura regular, color moreno, pelo y ojos negros, nariz regular, barba y bi-

gote negro; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por infracción de la ley de Pesca; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de Instrucción de Chantada, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde por la Audiencia de Lugo, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

7411

6.800

COMA CARDONELL, Ramón; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cortes, número 551, primero-segunda; procesado en causa número 346 del año actual, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4797

6.801

CRUZ MARTIN, Pilar, (a) *la Morena*; natural de Quinto (Zaragoza); de estado soltera, prostituta, de treinta y dos años, hija de Agustín y de María; domiciliada últimamente en Barcelona, calle del Cid, número 1; procesada por robo en sumario número 2.020 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría del Sr. Valls, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

7409

6.802

EL CONOCIDO por Cansalá; domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 125 de 1926, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de dicha capital, como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de la referida ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7452

6.803

EL CONOCIDO por los apodos *Lapicero* y *Levita*; de estado soltero, de veintiocho años de edad, de estatura regular y afeitado; domiciliado últimamente en Gijón como ambulante; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Oriente, de Gijón, para ser indagado y constituirse en prisión.

7414

6.804

EL CONOCIDO por *el Tuto*; domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 125 del año actual, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para cons-

tituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7431

6.805

ENCARNACION Y PALOMARES, Tomás de la; natural de Vélez Rubio (Almería), de estado casado, profesión barbero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Amalia, número 36, tienda; procesado por amenazas; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría del Sr. Valls, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7432

6.806

FERNANDEZ SANTOS, Primitivo; natural de Valdespina, partido de Astudillo, de estado soltero, profesión pordiosero, de sesenta años de edad, hijo de Cipriano y de Simona, sin domicilio; procesado por lesiones en causa número 38 de 1920; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Villaviciosa para constituirse en prisión, acordada por la Superioridad en la expresada causa.

7423

6.807

FREIXAS ROIG, José; hijo de José y de María, natural de Alfonza, de estado soltero, profesión chófer, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 364 de 1925, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atrazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7404

6.808

GALVAN AZNAR, Vicente; hijo de Enrique y de Gertrudis, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por hurto, sumario número 32 de 1925, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito Norte, de Alicante, con el fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

7400

6.809

GARCIA CUETO, Rafael; natural de Libarón-Colunga, de estado soltero, profesión sirviente, de veinte años de edad, hijo de Francisco y Ramona, buena estatura, moreno, bien parecido, viste traje de color café claro; domiciliado últimamente en Somló (La Gufa); procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Oriente, de Gijón, para ser indagado y constituirse en prisión.

7440

6.810

GARCIA RODRIGUEZ, Pedro; natural de Linares, hijo de Sixto y Dolores, de estado soltero, profesión marinerista, de veinte años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por lesiones en sumario núm. 56 de 1925, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona. Secretaría del Sr. Vallis, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

7410

6.811 y 6.812

IBANEZ MARQUINEZ, Juan; hijo de Antonio y de Anastasia, natural de Urduliz, de estado soltero, profesión cerrajero, de veinte a veintidós años de edad, instruído; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Telmo, 10, taberna; procesado en causa número 282 de 1925, sobre hurto, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de notificarle la prisión e ingresar en la Cárcel Celular.

7406

6.813

JOSE MARTIN, Isidro; profesión enfermero; domiciliado últimamente en el Hospital Provincial de Gerona; procesado por hurto, número 61 de 1926; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para constituirse en prisión, apercibiéndole de declararlo rebelde si no lo verifica.

7413

6.814

MEHOSO DOMENECH, Guillermo; hijo de José y de Josefa, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Cartagena, en los Barreros, procesado por hurto, sumario número 32 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte, de Alicante, con el fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

7401

6.815

OVIEDO ALBERT, Joaquín; Agencia de Negocios, vecino de Gerona, domiciliado últimamente en Barcelona, Restaurant Gran Liceo, Rambla del Centro, número 3, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gerona, con objeto de notificarle el auto de su procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, y será declarado rebelde.

7439

6.816

PARIENTE RODRIGUEZ, Manuel (a) Chulengue; natural de Gilena, de estado casado, profesión corredor, de cuarenta y dos años, hijo de Francisco y Joaquina, domiciliado últimamente en Pedrera, Huerta de Pedro Monga, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ronda, para reducirse a prisión decretada en la causa número 59 de 1926, seguida por el expresado delito.

7419

6.817

RODRIGUEZ MARQUEZ, José; natural de Cabo de Gata, de treinta años, soltero, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Linares, calle de la Virgen, 1 duplicado, de oficio minero, procesado en causa número 130 de 1926, por uso de armas sin licencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7443

6.818

TRUJOLS CUSCO, Juan; hijo de José y de Teresa, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión albañil, de diez y nueve años de edad, con instrucción, domiciliado últimamente en la calle del Este, 1, Casa de dormir, procesado en causa número 232 de 1925, sobre estafa, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, al objeto de notificarle el auto de prisión e ingresar en la Celular.

7405

6.819

VILA Y AMENGUAL, Antonio (a) Chico; hijo de Antonio y de Monserreta, natural de Mendía, soltero, jornalero, de diez y seis años de edad, de estatura regular, nariz recta, boca regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba afeitada, color del rostro moreno, sin que se le observe seña alguna especial visible, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, procesado en causa sobre hurtos; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de dicha ciudad.

7424

TRIBUNAL SUPREMO

D. Severino Barros de Lis, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de este Tribunal Supremo. Certifico: Que en el recurso con-

tencioso administrativo núm. 7.836, interpuesto por el Fiscal de Su Majestad contra varias Reales órdenes declaradas lesivas por Real orden de 1.º de Diciembre de 1925, sobre jubilación, por imposibilidad física, a don Buenaventura Sánchez Traller la Sala tercera de este Tribunal Supremo ha dictado con fecha 24 de Mayo del corriente año la providencia del tenor siguiente:

Señores: Presidente.—Bellver.—F. Gollín.—Madrid, 24 de Mayo de 1926.

Unase a los autos la precedente carta orden cumplimentada, y en vista del resultado de las diligencias practicadas, emplácese al demandado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.—S. Barros de Lis.

Y para que se lleve a efecto su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo mandado por la Sala tercera del Tribunal Supremo, y sirva de emplazamiento a D. Buenaventura Sánchez Traller, para que comparezca ante dicho Tribunal en el término de treinta días, a contestar la demanda formalizada por el Fiscal, expido la presente en Madrid a 19 de Junio de 1926.—Severino Barros de Lis.

JO—7427

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber a los procesados Francisco Silvent Lusilla, Jesús Mariano Navarro Sánchez y Joaquín Zaya Renet, que por auto de la Audiencia de Madrid, fecha 5 de Febrero del año último, se tuvo por desistido al Ministerio Fiscal de la acción penal que venía ejercitando en causa seguida contra los mismos, por hurto, número 114 de 1916, sobreseyéndola libremente, declarando las costas de oficio, y cancelados los embargos y fianzas constituidos.

Dado en Alcalá de Henares a 17 de Junio de 1926.—El Juez, José María de la Llave.—El Secretario, Hilario Dago.

JO—7293

ANDEJAR

Don Evaristo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruogo a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de la salubridad que al final se reseñará, propia de don Salvador Criado, vecino de Arbués, y que fué sustraída el día 11 del corriente del sitio llamado "Arroyo de Santa Luisa", del término de Arbués, y caso de ser hallado, se pondrá a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuya poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición, presentándose también a la

busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Señas de la caballería.

Una potra de dos años, alzada 1.38 metros, capa alazana, raza española, sin defecto físico; señas particulares: lunar negro rodilla derecha, con blancos dorso costillar izquierdo, y remolino frente y cuello, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la tabla cuello derecha, inicial J. y el número 3.

Dado en Andájar.—El Juez, Eduardo Pérez.—El Secretario, Isidro Domínguez. JO—7306

ARCHIDONA

Don Luis Navarro Trujillo Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto Aquilino Benítez Casado, (a) Aquilino, de cuarenta años de edad, soltero, y cuyas señas son: pelo negro, color sano, que se dice vestir traje claro, gorra del mismo color y alpargatas, recientemente licenciado de presidio, y cuyo actual paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Archidona a 18 de Junio de 1926.—El Juez, Luis Navarro Trujillo. JO—7308

Don Luis Navarro Trujillo Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y emplaza al dueño o dueños de los semovientes que al final se reseñan, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para prestar declaración en el sumario número 35 de 1926, sobre hurto; ofreciéndoles, en su caso, las acciones del procedimiento, y practicar cuantas diligencias sean precisas; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiese lugar, de no comparecer dentro del indicado término, sin causa legítima que lo impidiera.

Así lo tengo acordado en dicho sumario que instruyo.

Reseña de los semovientes.

Una rucha rucia, como de dos años, con el hierro R. E. en el anillo de la...

Otra rucha como de la misma edad e igual hierro que la anterior en el mismo sitio, y de pelo blanco.

Una burra de pelo pardo, de poca alzada y mucha edad; hierro confuso en la culata y coja de las patas traseras.

Dado en Archidona a 14 de Junio de 1926.—El Juez, Luis Navarro Trujillo. JO—7309

AVILA

D. José Boza Moreno, Juez de instrucción de esta ciudad de Avila y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de providencia del día de hoy, dictada en la causa que se sigue con el número 73 del corriente año, por muerte del niño Francisco González, contra Anastasia González Serrano, he acordado ofrecer las acciones del procedimiento, conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los tíos de dicho niño llamados Ambrosio González, Petra González a Isidoro González, los que según noticias deben residir en el extranjero.

Y para que llegue a conocimiento de los interesados se publica el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Avila a 17 de Junio de 1926.—El Secretario, Nicolás Carrillo. El Juez, José Boza. JO—7310

CAROLINA (LA)

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron hurtadas la madrugada del 3 de los corrientes del sitio El Quinto, del término de Carboneros, a los vecinos de este pueblo José María Reyes Castillo y Mariano Alonso Reche, y al propio tiempo procedan también a la detención de los autores y personas en cuyo poder se encuentren los semovientes si no justifican su legítima procedencia.

SEÑAS DE LAS CABALLERÍAS

De la pertenencia de José María Reyes Castillo.

Un burro negro, apalomado, con un bulto pequeño en el mandrillo de la mano izquierda, herrado de las manos. de ocho a diez años de edad.

De la pertenencia de Mariano Alonso Reche.

Un burro rucio claro, pelos blancos en costillar izquierdo, de diez años, herrado de las manos, alzada regular.

Otro burro rucio algo oscuro, con un remiendo en el lado izquierdo del cuello sobre la paletilla, herrado de las manos, de siete años de edad, alzada regular.

Dado en La Carolina a 16 de Junio de 1926.—El Secretario, Rafael Gámarra.—El Juez, Teófilo Escribano. JO—7323

CASTUERA

D. Juan Fernández Petregal, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente cito y llamo a las personas que se crean dueñas de la caballería que después se reseña, intervenida a un sujeto que dijo llamarse José López y García en la noche del 11 al 12 del actual, en Malpartida de la Serena, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días para reconocerla y prestar declaración en el sumario que instruyo con el número 48 de este año, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Señas de la caballería.

Una potra de veintiocho meses, de 1,37 metros de alzada, castaña clara, calzada, alta de las extremidades anteriores, lucera, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 2, en la región femoral derecha.

Dado en Castuera a 17 de Junio de 1926.—El Secretario, P. H., León J. P. Tena.—El Juez, Juan F. Petregal. JO—7314

CIFUENTES

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido en providencia recaída para dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad en carta-orden dirigida a este Juzgado, dimanante del sumario número 56 del año 1925, sobre lesiones, se cita a Juan Escacena Lara, procesado en el mismo, a fin de que el día 9 de Julio, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Tribunal de la Audiencia de Guadalupe para asistir al juicio oral y público señalado, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cifuentes, 16 de Junio de 1926.—El Secretario, Manuel de Dalmases. JO—7315

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido, ha acordado en providencia de hoy en el sumario que se sigue en el mismo con el número 18 del año presente por estafa, sea citada por medio de la presente la denunciante, Cristina López Estévez, soltera, sirvienta, de veinticuatro años de edad, con vecindad en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Zurzardos, de esta ciudad, con el fin de prestar declaración, apercibiendo la que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ciudad Rodrigo, 16 Junio de 1926. El Secretario judicial, Licenciado José María Bailesteros. JO—7316

D. Víctor Serrano Trigueros, Juez

de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, que desaparecieron de la henesa de Castillejo de Huelva, término municipal de Muñoz, en la noche del 20 al 21 del pasado Mayo, y eran de la propiedad de Modesto Ramos Sánchez, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue por hurto de los expresados semovientes.

Señas de los semovientes.

Una burra de ocho años, de 1,16 metros de alzada, pelo pardo.

Otra de tres años y medio, de 1,22 metros de alzada, pelo negro, boqui-lara.

Otra de dos años y medio, pelo leonado, boqui y bajos claros.

Las tres llevan la marca de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola.

Ciudad Rodrigo, 17 de Junio 1926. El Juez, Víctor Serrano.—El Secretario, Licenciado José Ballesteros. JO—7316 bis

GANDIA

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido de Gandia en el cumplimiento de una orden de la Superioridad, y en apremio seguido contra Antonio Cano Solbes, que se encuentra en ignorado paradero, para exigirle el pago de costas a que fué condenado en el sumario que se le instruyó por este Juzgado bajo el número 1 del año 1925, sobre robo, por la presente se notifica a dicho Antonio Cano que por este Juzgado se ha designado perito para la tasación del carro que le fué embargado a aquél, a D. Bernardino Lledó Vidal, de esta vecindad, previniendo al Cano que si dentro de dos días no nombra otro perito por su parte, se le tendrá por conforme con el nombrado.

Gandia, 16 de Junio de 1926.—El Secretario judicial, P. H., Andrés Cruante. JO—7320

GUADALAJARA

D. José López Soro, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a la procesada Eugenia Josefa Carpintero Guijo, conocida por Josefa, de veintidós años de edad, hija de Julián y de Petra, natural de Béjar, provincia de Salamanca, de estado soltera, de profesión artista, con instrucción, vecina que fué de Barcelona, habitante en Conde del Asalto, 26, tercero, segunda, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juz-

gado con objeto de emplazarla ante esta Audiencia y constituirse en prisión, decretada en el sumario que bajo el número 70 del año 1925 se sigue contra la misma, por delito de estafa, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Prisión de este partido, y a mi disposición, de la referida procesada.

Guadalajara, 16 de Junio de 1926.—El Secretario, P. S., Luis Mañá.—El Juez, José López. JO—7332

MADRIDEJOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario número 32, que se instruye a virtud de denuncia de la vecina de esta villa Paula Rodríguez Ortiz, por estafa, se cita por la presente cédula a la gitana Eduvigis Fernández, hija de Diego Fernández, que residió algún tiempo en esta villa y manifestó dirigirse a Valverde de Leganés (Badajoz), para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de esta cédula comparezca a ser oída en dicha causa ante este Juzgado, apercibida de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madridejos, 18 de Junio de 1926.—El Secretario judicial, Valeriano Martín. JO—7338

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 12 del actual de la finca "La Encarnada", de este término, a la vecina de esta ciudad Doña Francisca García Parras, cuyos semovientes, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 99 de 1926.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de cuatro años y medio, de 1,50 metros de alzada, negro, raza española, boquirrubio, bebe en negro, atiende por "Voluntario", con el hierro de El Fénix Agrícola en el anca izquierda, letra V, número 10.

Otro mulo capón, de tres años, de 1,48 metros de alzada, negro, raza española, boquicarbonero, atiende por "Perdigón", con el hierro de El Fénix Agrícola en el muslo izquierdo, letra V, número 10.

Dado en Montoro a 16 de Junio de 1926.—El Secretario, Mariano López. El Juez, Salvador Higuera. JO—7342

PALMA-CATEDRAL

D. José Soler Pérez, Juez de ins-

trucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Por el presente se cita, llamo y emplazo a Julián Tomás Mat, de unos cuarenta años, que tenía establecida en la calle de la Marina, número 23 de Luichmayor, una fábrica de calzado, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, a fin de ser oído en el sumario que se instruye sobre alzamiento de bienes por denuncia de Andrés Cabello Borda, con el número 12 del corriente año, bajo los apercibimientos legales, cuyo término empezará a contarse desde el siguiente al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID.

En su virtud, expido el presente en Palma a 15 de Junio de 1926.—El Juez, José Soler.—El Secretario, Sebastián Gazá. JO—7344

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota Antonio Hermán Bermudo la tarde del día 6 del actual de los ruedos de la huerta de Guiral, de aquel término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en sumario que instruyó con tal motivo bajo el número 8 de 1926.

Señas de lo hurtado.

Una burra de catorce meses, más de 1,16 metros de alzada, castaña oscura, raza española, raya cruzada, con el hierro de El Fénix Agrícola V-4 cadera izquierda.

Posadas, 17 de Junio de 1926.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario judicial, Luis Medina. JO—7351

RIAZA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Segovia, dimanante de causa seguida bajo el número 10 del año 1918 contra Ramón Gutiérrez Pérez, conocido por Antonio Santos de la Flor, sobre uso de nombre supuesto, se cita a dicho procesado para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, con objeto de requerirle el pago de las costas que le han sido impuestas por la expresada causa, importantes 511,25 pesetas, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Rinza, 18 de Junio de 1926.—El Secretario judicial, Saturnino Rodríguez.
JO—7352

TARRASA

Don José Farré Duat, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario que instruye este Juzgado bajo el número 19 de 1926, sobre robo, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Juan Pallás Pegueroles, de treinta y ocho años, natural de Alfover, partido judicial de Tortosa (Tarragona), estado casado, de oficio mecánico, e hijo de Paulino y Francisca; domiciliado últimamente en Olesa de Montserrat, calle de Alfonso Sala, y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por el mismo, en auto de fecha de hoy, con la prevención que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen averiguaciones para la busca y captura, y caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Dado en Tarrasa a 19 de Junio de 1926.—El Juez de instrucción, José Farré Duat.—El Secretario (ilegible).
JO—7372

TORRELAVEGA

Por el presente, y cumpliendo lo acordado en el sumario que con el número 66 de 1926 instruye el Juzgado de Torrelavega, por muerte de Francisco Ruiz Barquín, de sesenta y seis años, viudo, jornalero, vecino que fué de Campuzano, se instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los hijos del finado, Bienvenido y Guadalupe Ruiz Gutiérrez, cuyo paradero se ignora.
JO—7373

VALORIA LA BUENA

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de esta villa de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente hago saber a Pablo y Salvador García Casado, mayores de edad, vecinos que fueron de Trigueros del Valle, hoy ausentes en Buenos Aires, e hijos de Francisco García Hernández, que en el sumario número 13 del corriente año, que instruyo por muerte del mencionado Francisco García, he acordado, en providencia de esta fecha, y en cumplimiento de lo que precepía el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, enteradas del derecho que les asiste para mostrarse parte en el procedimiento, y renunciar o no a la indemnización a que pudieran tener lugar en su caso.

Dado en Valoria la Buena a 19 de Junio de 1926.—El Juez, Félix Buxó

Marlín.—El Secretario, Modesto S. Campo.
JO—7378

VENDRELL

Don Carlos María García-Rodrigo y de Madrazo, Juez de primera instancia de Vendrell y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del fedatario, se instruye expediente de oficio sobre reclusión definitiva de doña María Colet Baldrich, natural de Roda de Baró, de cincuenta y un años de edad, soltera, en méritos del cual, por providencia de esta fecha, he acordado citar y emplazar a los parientes de la misma, para que dentro del término de un mes comparezcan ante este Juzgado, a fin de ser oídos en el expediente; previéndoles que de no verificarlo se resolverá sin su audiencia.

Vendrell, 16 de Junio de 1926.—El Juez, Carlos María García-Rodrigo y de Madrazo.—Ante mí, José Gómez.
JO—7370

D. Carlos María García-Rodrigo y de Madrazo, Juez de primera instancia de Vendrell y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se instruye expediente de oficio, sobre reclusión definitiva de Serafina Balcells Inglés, natural de Pont de Armentera (Tarragona), de cuarenta y seis años de edad, casada, y en providencia de 15 de Mayo último, he acordado emplazar a los parientes de la misma, para que dentro del término de un mes, comparezcan ante este Juzgado, a fin de ser oídos en dicho expediente, previéndoles que de no verificarlo, se resolverá sin su audiencia; y no habiéndose publicado el presente edicto en la GACETA DE MADRID, por si hubiere sufrido extravío, en providencia de esta fecha se acordó reproducirlo.

Vendrell, 17 de Junio de 1926.—Ante mí, José Gómez.—El Juez, Carlos María García.
JO—7280

ZAMORA

D. Dionisio Fernández Gausó, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Por el presente edicto se cita a José Araujo Rodríguez, mayor de edad, soltero, vecino que fué del Perdizón, y que desde hace más de diez años marchó a Buenos Aires, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado a prestar declaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que instruyo con el número 57 del año actual por muerte de Dionisio Araujo, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zamora a 19 de Junio de 1926.—El Juez, Dionisio Fernández.
JO—7382

ZARAGOZA—SAN PABLO

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad, en el sumario que se instruye bajo el nú-

mero 135 del corriente año, sobre hurto, contra Federico Serrano Domínguez y otros, se cita por medio de la presente al dueño o encargado de la carpintería de un tal Sagarra, sita en la calle del Doctor Fontquer, número 7, de Madrid, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Zaragoza a 17 de Junio de 1926.—El Secretario, P. H., Antonio Pérez.
JO—7393

ALBA DE TORMES

D. Rienado Escudero Villapeceñin, Juez de instrucción accidental de Alba de Tormes.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue por robo de las caballerías que al final se expresarán, propias de Benjamín Martín Carrero y Domitila Briz, vecinos de Puente del Cargato, las cuales desaparecieron la noche del 14 al 15 del actual de un corral sito en el casco de esa villa; ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos semovientes, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Señas de los semovientes.

Un caballo, edad cuatro años, pelicano, raza española, herrado de las cuatro patas, alzada seis dedos sobre la cuerda, cola larga, sin hierro ni señas particulares.

Otro caballo, raza española, edad seis años, capón, capa castaña oscura, alzada 1,53 metros, con marca de la Compañía Agrícola Española, picado del pie derecho y pelos blancos en la frente.

Dado en Alba de Tormes a 18 de Junio de 1926.—P. H.: el Secretario, Antolín Flores.—El Juez, Ricardo Escudero Villapeceñin.
JO—7398

ALCALA DE HENARES

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber que en este Juzgado se instruye sumario con el número 111 de 1926, por muerte de un desconocido, cuyo cadáver fué hallado flotando sobre las aguas del río Jarama, término de Ribas, el 13 del actual, creyendo se trata de un accidente o hecho voluntario, y cuyo cadáver vestía chaqueta y pantalón de pana a rayas, color tierra clara, siendo las ra-

vas de la chaqueta más menudas que las del pantalón, camisa de tela blanca con rayas al parecer encarnadas, descalzo, y rodeada la cintura por una faja negra de algodón, representando tener estatura regular, robusto, color moreno, pelo canoso, y cano, de cuarenta años, sin señal ni documento alguno de identificación, y de aspecto mendigo.

En su virtud se hace público para conocimiento de las personas que se crean familia de dicho cadáver y de cualquiera otra que sepa o sospeche de quien se trate, a las que se cita y llama, para que comparezcan en este Juzgado, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente, a fin de que identifiquen dicho cadáver y presten declaración sobre lo que sepan del hecho; haciéndose saber al propio tiempo a los que se crean sus parientes, que pueden ejercitar el derecho que les concede el artículo 109 de la ley Procesal.

Dado en Alcalá de Henares, a 20 de Junio de 1926.—El Juez, José María de la Llave.

JO—7431

ALICANTE—NORTE

D. Ramón Alberola Such, Juez municipal del distrito Norte, de esta ciudad, en funciones de instrucción, por licencia del propietario.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID de fecha 19 de Julio de 1922, referente al procesado Bartolomé Baldó Llorea, a virtud de sumario seguido por hurto contra el mismo y otro, con el número 110 de 1917.

Así lo tengo acordado por proveído de hoy en carta orden de la Superioridad dimanante del mencionado sumario.

Dado en Alicante a 17 de Junio de 1926.—El Juez, Ramón Alberola Such.

JO—7389

ALMERIA—AUDIENCIA

Don Alfredo Aguirre Guerrero, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta capital.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 250 de 1925, sobre hurto, contra Juan Cruz García, se hace saber a todos los Agentes de la Policía judicial cesen en las gestiones que vengán practicando para la busca y captura de dicho procesado, por haber sido ya capturado.

Dado en Almería a 16 de Junio de 1926.—El Juez, Alfredo Aguirre.—El Secretario (ilegible).

JO—7492

AVILA

Don José Boza Moreno, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado pende sumario sobre muerte de José Antonio Piñeiro Rosalba, de veinte años, soltero, carpintero, hijo de José Antonio y Emilia, natural de Fians (Portugal) y que re-

sultó accidentalmente en esta capital, calle del Puente, número 20, encontrándose sus padres y hermanas María y Rosa en América y Buenos Aires.

Y en virtud del presente, que se publicará en GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza a los que se crean perjudicados para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ofrecerles el procedimiento.

Dado en Avila a 20 de Junio de 1926.—El Juez, José Boza Moreno.—El Secretario, P. H., Miguel L. García.

JO—7403

BARCELONA—ATARAZANAS

En los autos que luego se dirá, se ha dictado la sentencia que en su cabezera y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, a 22 de Junio de 1926, el señor D. Manuel López y Avilés, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, ha visto los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre declaración de derechos, promovidos por D. Domingo Grau-Bassas y Alrich, hoy su heredero D. Luis Grau-Bassas Carnicé, mayor de edad, jornalero y vecino de Santa Coloma de Gramanet, dirigido por el Letrado D. Pedro Amat y representado por el Procurador D. Salvador Eluch, contra D. Víctor, doña Agustina y D. León Grau-Bassas y Más; D. Juan y doña Teresa Grau-Bassas y Par; los hijos de D. José Pellicer; los parientes más cercanos de D. Miguel Grau-Bassas y Torá; las seis personas más pobres del pueblo de Montmeló, que como colonos o censatarios satisficieron alguna prestación a aquél; los jornaleros, ayudantes de maestro y zapateros de viejo o remendones residentes en esta capital que sobrevivieron a la usufructuaria de la herencia del referido D. Miguel Grau-Bassas y Torá, fallecida en 23 de Mayo de 1884, y don Manuel del Río Monsón, mayor de edad, del comercio y vecino de Las Palmas, en su calidad de apoderado de doña Marina Santa Ana y Hernández y de sus hijos doña María de la Gandelaria, D. Esteban, D. José, D. Juan, D. Miguel, D. Ignacio y doña Marina Grau-Bassas y Santa Ana, y de los también madre doña Rosario Herrero y Morales, e hijos D. José, D. Alejandro, doña María, doña Rosario y D. Víctor Grau-Bassas y Herrero, como herederos de sus esposo y padres, los demandados don Miguel y D. Alejandro Grau-Bassas y Más, incomparecidos, a excepción del Sr. del Río, el cual se halla dirigido por el Letrado D. Andrés Sanahuja y representado por el Procurador D. José María Espiell; y

Resultando que, etc.

Fallo que debo absolver y absuelvo a los demandados de la demanda interpuesta por el Procurador don Salvador Luchx, en representación de D. Domingo Grau-Bassas y por fallecimiento de éste de su hijo don Luis Grau-Bassas Carnicé, sin hacer expresa condena de costas. Resultando, por el Procurador Sr. Es-

piell, los plegos de esta sentencia en la parte que le corresponde, notificándose a los demandados referidos, personalmente, esta sentencia, si le solicitare la parte, y en otro caso, publiquense los correspondientes edictos en la forma prevenida por la ley. Y luego que sea firme esta sentencia, cancélese la anotación preventiva de la demanda, librándose, al efecto, el oportuno mandamiento.

Así, por esta mi sentencia, donó y livamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel López y Avilés.

Publicación. — La sentencia que antecede ha sido dictada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe en acto de audiencia pública del mismo día de su fecha, don D. Cándido García."

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, de cualquiera ignorado, se expide el presente en Barcelona a 6 de Julio de 1926.—El Secretario, Cándido García.

JO—1175

BILBAO—HOSPITAL

Don Severiano Jesús Peláez y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por auto de este día, a petición de la acreedora doña María Santos Viquei y Goytia, mayor de edad, soltera, sirvienta y vecina de Orduña, representada, en concepto de póliza, por el Procurador D. José Pérez Salazar, he declarado en estado de prueba al comerciante industrial domiciliado en dicha ciudad de Orduña, D. Gregorio Landaluze Gualmenaza, con las interdicciones de incapacidad que esta demanda lleva consigo, y, en su consecuencia, he provido, entre las disposiciones anejas a esta declaración, publicar por edictos tal declaración de quiebra, de conformidad al artículo 1.333 de la ley de Enjuiciamiento civil y 1.044, regla 5.ª del Código de Comercio de 1829, haciendo saber que se retrotraen los efectos de la declaración de quiebra al día en que aparezca haber cesado el quebrado D. Gregorio Landaluze en el pago corriente de sus obligaciones; que para Comisario de la misma he nombrado al comerciante de esta plaza, matriculado e ilóneo, don Miguel L. de Elorriaga y Cruza, prohibiéndose que nadie haga pagos ni entregas al quebrado, sino al depositario nombrado, que lo es D. Juan Durán Paradela, mayor de edad y vecino de la ciudad de Orduña, bajo pena de no quedar descargados, en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, que hazan manifestación de ellas por notas que entregarán al referido Comisario, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y se hace público, asimismo, haberse decretado el arresto del quebrado D. Gregorio Landaluze, para que se llevase a cabo, dentro de la fuza del quebrado, tan pronto como se presente o se

habido, si no presta fianza de cárcel segura en cantidad de 5.000 pesetas de cualquiera de las clases que el derecho admite.

Dado en Bilbao a 20 de Junio de 1926.—El Juez, Severiano Jesús Peñeira.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.

JC—174

CIUDAD RODRIGO.

El Sr. D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido, ha acordado en providencia de hoy, en el sumario que se sigue en el mismo con el número 81 del año presente, por lesiones, ordenar sean citados por medio de la presente cuatro portugueses cuyos nombres, circunstancias y vecindad se desconocen, que el día 5 del actual estuvieron mutilando ovejas en casa del Juez municipal de Peñaparda, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Zurradores, de esta ciudad, con el fin de prestar declaración, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ciudad Rodrigo, 19 de Junio de 1926.—El Secretario judicial, Licenciado José M. Ballesteros.

JO—7433

Don Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate del semoviente que al final se reseñará, que desapareció del término de Casillas de Flores en la noche del 29 al 30 del pasado Mayo, de la propiedad de Marcelino Alonso Escobedo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue por hurto del expresado semoviente.

Señas del semoviente.

Un caballo de raza española, castaño, de once años, de 1,47 metros de alzada, capa castaña clara, crin y cola recortada, que atende por "Bepito", y se halla asegurado en la Compañía La Mundial Agraria, cuya marca lleva en el arco izquierdo.

Ciudad Rodrigo, 18 de Junio de 1926.—El Juez, Víctor Serrano.—El Secretario, Ldo. José M. Ballesteros.

JO—7434

El Sr. D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido, ha acordado en providencia de hoy, en el sumario que se sigue en el mismo con el número 51 del año actual, por hurto, sea citado por medio de la presente Ignacio Sánchez, vecino de Robleda, que se encuentra en Fraxela, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Zurradores, de esta ciudad, con el fin de prestar

declaración; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ciudad Rodrigo, 19 de Junio de 1926. El Secretario judicial, Licenciado José María Ballesteros.

JO—7435

D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate del semoviente que al final se reseñará, que desapareció del término de Alberguería de Argañán en la noche del 17 al 18 del pasado mes de Mayo, y era de la propiedad de Cecilio Lanchas, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue por hurto de expresado semoviente.

Señas del semoviente.

Una yegua de raza española, capa castaña oscura, alzada, 1,45 metros, estrellada, con la marca de la Sociedad Mundial Agraria en la nalga derecha.

Ciudad Rodrigo, 19 de Junio de 1926. El Juez, Víctor Serrano Trigueros.—El Secretario, Licenciado José Ballesteros.

JO—7436

El Sr. D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido, ha acordado en providencia de hoy, en el sumario que se sigue en el mismo con el número 59 del año actual, por hurto de robles, sea citado por medio de la presente los que se crean dueños de tres pies de robles de 40 a 50 centímetros de circunferencia por seis metros de largo, habidos en una finca de Marfano Elvira, vecino de Agallas, y que se encuentran depositados, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Zurradores, de esta ciudad, con el fin de recibirles declaración y oírles el sumario; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ciudad Rodrigo, 19 de Junio de 1926.—El Secretario judicial, Licenciado José María Ballesteros.

JO—7437

D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate del semoviente que al final se reseñará, que desapareció del término municipal de Alberguería de Argañán en la noche del 17 al 18 de Mayo último, y era propiedad de Luciano Martín Montero, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima

adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue por hurto de expresado semoviente.

Señas del semoviente.

Una yegua, raza española, de unos diez años, capa negra, alzada 1,48 metros, estrellada, con la marca de la Compañía La Mundial Agraria, S. A. de Sevilla, en la nalga derecha.

Ciudad Rodrigo, 19 de Junio de 1926.—El Juez, Víctor Serrano Trigueros.—El Secretario, Licenciado José Ballesteros.

JO—7438

LORA DEL RIO.

D. Francisco Javier Gamero Vara, Juez de instrucción de este partido de Lora del Río.

Por virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, todas las Autoridades y la Policía judicial, procederán a la busca y rescate de diez horregas, de unos diez y siete kilos, serranas, blancas, bastas, oreja izquierda mosca atrás y la punta rajada, y en la derecha, rajada por la punta, faltándole la parte de atrás, que fueron hurtadas de la finca La Molilla, término de Villanueva del Río, de la propiedad de Javier López Pérez, quien denunció el hecho en la noche del 26 de Mayo último, los cuales, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan en el acto su legítima adquisición, procediendo igualmente a la captura y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos en la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, causa número 69, año 1926.

Dado en Lora del Río a 19 de Junio de 1926.—El Juez, Francisco Javier Gamero.—El Secretario, Gaspar Santiuste.

JO—7448

MARTOS.

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se encarga a todas las Autoridades de la nación órdenes a sus dependientes, procedan a la busca de los efectos que a continuación se expresan, robados en el mes de Febrero de 1924, en el domicilio de Vicente Escobedo Landero, sito en la calle Alameda, de Valdepeñas de Jaén, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con las personas que los posean, si no acreditan su legítima adquisición, así como a los autores del hecho, si fueren conocidos.

Efectos robados:

Una sábana de Holanda con adorno de tiras bordadas.

Tres sábanas de cretona, una de ellas con escaje de bolillos y marcadas en canchaleso N. M.

Una colcha adamascada, imitación

encaje inglés, color rosa fuerte, clara corriente.

Un mantón de Manila, grande, blanco, bordado en colores y chinos.

Un pañuelo de Manila, pequeño, color gris, bordado en colores.

Un mantón grande, nuevo de medio negro.

Un traje compuesto de americana, chaleco y pantalón negro de jerga, nuevo.

Otro traje también completo nuevo de tricot, negro.

Un pantalón de pana lisa, color gris, nuevo.

Tres pares de calzoncillos blancos de lienzo.

Dos camisas blancas, para mujer, con puntillas bordadas.

Unos manteles blancos, pequeños. Cuatro varas bayeta color guinda.

Dos fundas de almohada, blancas, con tiras bordadas.

Otra funda para almohada, azul y blanco.

Un pañuelo de seda negro, de metro, para la cabeza.

Dado en Martos a 17 de Junio de 1926.—El Juez, Francisco de Rojas.—El Secretario, Llo. Martín Muro.

JO—7416

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego a todas las autoridades civiles y militares demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca del metálico y efectos que al final expresarán, propiedad del vecino de esta población Miguel Madueño Criado y los cuales fueron robados de la casa número 13 de la calle Domingo de Lara, de la misma, en la noche del día 16 de los corrientes, así como a la del autor o autores del hecho, caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, estos últimos en la Cárcel de esta partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye, bajo el número 100, de este año, sobre referido hecho.

Metálico y efectos.

Un billete del Banco, de a 100 pesetas.

Tres trajes de hombre uno negro, otro color pasa y otro azul marino, en pieza.

Una chaqueta y un chaleco de alpaca, negros.

Cinco camisas de caballero, algo usadas. Cuatro pares de calzoncillos blancos.

Un sombrero negro, nuevo, de ala plana.

Una pelizca negra con el cuello y dopamangas de astracán.

Una colcha de cama grande, nueva, dorada y blanca.

Un toquillón afechado, negro.

Cuatro pañuelos de Manila, dos pequeños y dos grandes, negros.

Un velo y un pañuelo de seda, negros.

Otro de raso encarnado y negro.

Un Vestido de señora, de percal blanco y negro.

Tres manteles usados.

Tres toallas, blancas, nuevas.

Dos camisetas interiores de hombre.

Cuatro sábanas.

Un cobertor, blanco, grande, usado, Tres jamones.

Dado en Montoro a 19 de Junio de 1926.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—7417

ORCERA

D. Angel Gallego Martínez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días, siguientes desde que el presente aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Orcera (Jaén). Alfonso Ojeda, cuyas circunstancias personales se ignoran, y Manuel Zorrilla Navío, casado, mayor de edad, arriero, ambos de esta vecindad, cuyos actuales paraderos se ignoran, a fin de recibirles declaración en el sumario que con el número 16 de 1926, sobre desobediencia, se instruye en este Juzgado, con el apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que en derecho corresponda.

Dado en Orcera a 19 de Junio de 1926.—El Juez, Angel Gallego.—El Secretario Judicial, Manuel Langa.

JO—7444

Don Angel Gallego Martínez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente y por desconocerse el actual paradero de Bartolomé Martínez Jumilla, cuyas circunstancias personales también se ignoran, se le ofrece el procedimiento que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en la causa que con el número 26 del año actual se sigue en este Juzgado sobre suicidio de su padre Pedro Martínez, concediéndole al mismo un plazo de diez días siguientes al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que comparezca ante este Juzgado a usar de su derecho, bajo el apercibimiento que, de no verificarlo, se le tendrá por desistido del mismo.

Dado en Orcera a 19 de Junio de 1926.—El Juez, Angel Gallego.—El Secretario Judicial, Manuel Langa.

JO—7445

PALMA—LONJA

Don Luis Díaz Rodríguez, Juez de Instrucción del distrito de la Lonja, de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Antonio Bosch y Vicéns, domiciliado que estuvo en la calle de San Magín, número 29, de esta ciudad, hoy de ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Palma de Mallorca, a fin de prestar declaración como testigo en el suma-

rio número 108 de 1924, sobre susstracción de dinero, contra Margarita Pons Ferrer.

Palma, 10 de Junio de 1926. — El Juez, Luis Díaz.—El Secretario, Juan Bestarch.

JO—7418

PONFERRADA

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de Instrucción de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los que se crean dueños de las cuatro caballerías que a continuación se reseñarán, ocupadas en esta ciudad al gitano Rosendo Fernández Camacho, por carecer de guía, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para ofrecerles el sumario que se sigue con el número 63 del presente año, sobre hurto de caballerías, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y hacerle entrega de dichos semovientes, si justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un potro, pelo castaño, de dos años, de seis cuartas de alzada, aluminado de una pata, estrellado.

Un caballo de seis cuartas de alzada, pelo castaño, estrellado y cerrado.

Una yegua cerrada, torda, mosqueada, de seis y media cuartas de alzada.

Y una potra de cuatro años y seis cuartas de alzada.

Dado en Ponferrada a 15 de Junio de 1926. — El Juez Ramón Osorio.—El Secretario, Primitivo Cuber.

JO—7446

RODA (LA)

Don Agustín Polidura Ortega, Juez de Instrucción de La Roda.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan Poveda González, de veinte años, soltero, natural de Linares (Jaén), hijo de Tomás y Teresa, vecino de Linares, jornalero, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre uso de nombre supuesto y ser reducido a prisión (causa número 23-1925), bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a la cárcel de La Roda y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en La Roda a 6 de Febrero de 1926.—El Juez, Agustín Polidura.—P. S. M., Emilio Eras y Marqués

JO—7442

SANTANDER—OESTE

D. Manuel Viqueira López, Juez de Instrucción del distrito del Oeste, en funciones de primera Instancia del referido distrito de la ciudad de Santander y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, se sigue expediente para la devolución de la fianza constituida por don Marcial Fernández Villaverde García Valles en la Caja general de Depósitos, sucursales de Guadalajara, Santander y Oviedo, para responder de sus actos como Registrador de la Propiedad, cargo que ejerció en Cifuentes (Guadalajara), San Vicente de la Barquera y Laredo (Santander), Torrelavega (Santander), Avilés (Oviedo) y, por último, en Santander, donde fué jubilado. Y en dicho expediente, por providencia del día de hoy, se ha acordado la expedición de edictos, por segunda vez, para hacer saber a todos los que tengan alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador por actos de servicio la formulen convenientemente dentro del término de tres meses, corriéndoles, en caso contrario, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 21 de Junio de 1926.—El Juez, Vicente Mosquera López.—El Secretario de Gobierno, Juan Castrillo.

JO—7447

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia, dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en sumario que se sigue por daños en el automóvil S. E. pintado de colorado, propiedad de doña Agustina Epalza Alvarez, se ha mandado citar en forma al dueño del automóvil M-18412, pintado de colorado, y que, según participa el Gobierno de Madrid, se encuentra matriculado a nombre de D. Costán Sirabegre, domiciliado en la calle del Prado, número 2, de esta Corte, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apudaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que de no verificarlo le parará los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento (del interesado, expido el presente en Sevilla a 14 de Junio de 1926. — El Secretario, Antonio Tello.

JO—7449

TALAVERA DE LA REINA

*D. Eduardo Castellanos Vázquez, Juez de instrucción de Talavera de la Reina.

Por el presente ruego a las Autoridades, así civiles como militares, dispongan se proceda a la busca y ocupación de los semovientes que después se dirán, y a la detención de los poseedores ilegítimos si no acreditan la legítima adquisición, poniéndoles a mi disposición, caso de ser habidos, cuyos semovientes fueron hurtados a Francisco Martín López, vecino de Iglesuela, el día 8 de los corrientes

en dicho pueblo, pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 80 del corriente año.

Señas de los semovientes.

Una yegua, raza española, de ocho años, de 1,37 metros de alzada, capa castaña, hierro particular en la nalga izquierda y la marca de la Sociedad La Mundial Agraria en la nalga derecha.

Un potro de un año, hijo de la anterior, destetado, raza española, de catorce meses, entero, de 1,22 metros de alzada, pelo castaño, y estrellado, llevando la marca de la repetida Sociedad en la nalga derecha.

Dado en Talavera de la Reina a 16 de Junio de 1926.—El Juez, Eduardo Castellanos.—El Secretario, José Iquiedo.

JO—7421

VILLANUEVA Y GELTRÚ

Para que llegue a conocimiento de las Autoridades y Agentes de Policía judicial, se hace público por medio del presente edicto que, por virtud de lo ordenado por la Audiencia provincial de Barcelona, se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas con fecha 4 de Febrero del año pasado para la busca y captura de Agustín Prieto López, procesado en causa por hurto, procedente de este Juzgado.

Villanueva y Geltrú, 18 de Junio de 1926.—El Juez, Eduardo Ruiz.—El Secretario interino, Francisco Que-sat.

JO—7422

ZARAGOZA—PILAR

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en resolución dictada en sumario número 132 del año actual, sobre estafas, ha acordado se cite a un individuo que representa unos veintiséis años, alto, delgado, afeitado, moreno, cojo de la pierna izquierda; otro bajo, regular de carnes, con bigote negro, y otro recio, un poco calvo, afeitado; los tres se hacen pasar por ferroviarios, y dieron los nombres de Manuel Larra, Manuel Villar y Evaristo Falcini, ignorándose el paradero de ellos, para que dentro del término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 64, al objeto de ser oídos en el expresado sumario; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, 21 de Junio de 1926.—El Secretario, P. P., Manuel Bibián.

JO—7453

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMADENEJOS

D. Juan González de Gracia, Juez municipal de esta villa.

Certifico: Que en los autos del juicio

de faltas celebrado en este Juzgado, en virtud de orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 63 de 1925, seguido en el Juzgado de instrucción de Almadén, por esta, contra José Rafael Benítez González, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En la villa de Almadenejos a 10 de Junio de 1926; el Sr. D. Juan González de Gracia, Juez municipal de la misma, ha visto los presentes autos del juicio de faltas que anteceden, seguidos entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra y como denunciado, José Rafael Benítez González, cuya edad y demás circunstancias penales ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al acusado José Rafael Benítez González, como autor de la falta cometida, a la pena de diez días de arresto y a que abone a Modesta Crespo 7 pesetas y a Eleuterio Pizarro Guarnizo 14 pesetas en concepto de indemnización, y al pago de las costas y gastos de este juicio.

Notifíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma; y luego que sea firme esta sentencia, librese certificación de la misma por duplicado a la Superioridad, según se tiene ordenado.

Así por esta mi sentencia debidamente juzgando juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Juan González.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, por el Sr. D. Juan González de Gracia, Juez municipal de la misma, hallándose celebrando audiencia pública en el Tribunal municipal de esta villa en el propio día de su fecha, de que yo el Secretario certifico.—Oscar García."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y para que sirva de notificación en forma al denunciado José Rafael Benítez González expido la presente en Almadenejos a 10 de Junio de 1926.—P. S. M., El Secretario, Oscar García.—El Juez, Juan González.

JO—7385

DEIFONTES

En el juicio verbal de faltas celebrado en este Juzgado el día 8 del actual en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, por denuncia del Sr. Jefe de la Estación férrea de este término contra Ricardo Quirosa Linas, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Ricardo Quirosa Linas, en rebeldía en este juicio, a que abone a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces (explotación Sur de España) la suma de 1,60 pesetas, valor del doble billete desde la estación de Calicasas a esta estación de Deifontes; a la multa de 15 pesetas en papel de pagos al Estado por su falta de asistencia al juicio a que ha sido

citado, y al pago de todas las costas y gastos originados y al reintegro del papel invertido en este juicio.

Y por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, que se notificará el denunciado por medio del *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, la pronuncio, fallo y firmo.

Y con el fin de que sea inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, para que sirva de notificación en forma al referido denunciado Ricardo Quirosa Linas, cuyo domicilio y paradero se ignora, se extiende la presente en Deifontes a 14 de Junio de 1926.—El Secretario, Joaquín Tapia.—El Juez municipal, Manuel Fernández. JO—7338

FEMES

D. Francisco Torres Jorge, Juez municipal de Femés.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente, las cuales se han de proveer con arreglo a lo que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, lo que se hace público para que los aspirantes presenten sus solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente a que se refiere el artículo 12 del Reglamento de 10 de Abril de 1871 para la provisión de las plazas de Secretarios y suplentes de Juzgados municipales, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, dentro de los treinta días, a contar desde la publicación de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que este Juzgado consta de 451 habitantes de hecho y 485 de derecho y que el Secretario no percibe otros derechos que los del Arancel.

Dado en Femés a 20 de Mayo de 1926.—El Juez, Francisco Torres. JO—7305

GÜIMAR

D. Francisco Domingo Gómez Díaz, Juez municipal suplente de la villa de Güimar.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, cuyo cargo ha de proveerse por traslación, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Lo que se hace público a fin de que los que aspiren a tal cargo presenten sus solicitudes, documentadas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Y para que pueda llegar a conocimiento de todas aquellas personas que quieran solicitar el expresado cargo, se anuncia en esta forma.

Güimar, 12 de Julio de 1926.—El Juez, F. Domingo Gómez.—P. S. M., el Secretario, Diego López. JO—7389

HARO

D. José María Sáenz de Santa María, Juez municipal en funciones de la ciudad de Haro.

Hago saber: Que en el juicio de fallas que se sigue en este Juzgado sobre estafa a la Compañía del Norte por viajar sin billete contra el denunciado Macario González Ojero, de veinticuatro años, soltero, jornalero, natural de Villaornato (León), y ambulante, se ha acordado en providencia de esta fecha señalar para la celebración del mencionado juicio el día 17 del próximo mes de Julio, a las once de la mañana, en esta Sala Audiencia, sita en la Casa Consistorial, para cuyo acto se cita en forma, a medio del presente, al referido denunciado, y al que concurrirá con los testigos y demás medios de pruebas de que intente valerse, parándole, en otro caso, el perjuicio a que haya lugar.

Haro, 18 de Junio de 1926.—El Juez, José María Sáenz.—El Secretario, Justo L. Blanco. JO—7390

LLANERA.

D. Manuel Cueto González, Juez municipal de Llanera.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, que habrá de ser provisto por traslación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia para que dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y el *Boletín Oficial*, presenten los aspirantes sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia.

Llanera, 20 de Mayo de 1926.—El Juez, Manuel Cueto.—P. S. M., Ramón Razón. JO—7386

LLANOS (LOS)

Don Gabriel Lorenzo Calero, Juez municipal de la ciudad de Los Llanos, isla de La Palma, provincia de Canarias.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado, el que habrá de proveerse en concurso de traslado, en la forma prevenida por el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre siguiente; a cuyo fin los aspirantes dirigirán sus instancias al Sr. Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Los Llanos a 1.º de Junio de 1926.—El Juez, Gabriel Lorenzo Calero.—D. S. M., Domingo de León, Secretario suplente. JO—7325

RIBERA DE ARRIBA

Don Fermín González Iglesias, Juez municipal suplente, en funciones, del

concejo de la Ribera de Arriba, del partido y provincia de Oviedo.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y Secretario suplente de este Juzgado, las cuales se habrán de proveer con arreglo a los Reglamentos y disposiciones vigentes, se anuncia al público en la forma determinada en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes deberán dirigir sus instancias, juntamente con los documentos acreditativos de sus condiciones, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente inclusive al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Se hace constar que este término municipal consta de 2.220 habitantes de derecho.

Ribera de Arriba, 25 de Mayo de 1926.—El Juez, Fermín González.—Fabriciano Reinoso. JO—7392

SAN BAUDILIO DE LLOBREGAT.

Don Manuel Arañó Corretja, Juez municipal de la villa de San Baudilio de Llobregat.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer por concurso libre, con arreglo al último párrafo del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes; pudiendo los aspirantes a dicho cargo presentar sus solicitudes en este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*.

Este término municipal consta de 6.556 habitantes.

San Baudilio de Llobregat, 16 de Junio de 1926.—El Juez municipal, Manuel Arañó. JO—7393

SAN MATEO DE BAGES

Don José Fontanet Parera, Juez municipal de San Mateo de Bages.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, presenten los aspirantes a dichos cargos sus solicitudes, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de Manresa.

Se hace constar que esta localidad se compone de 975 habitantes, y los que obtengan tales cargos vendrán obligados a aceptar, sin acción para reclamación alguna, salvo sus derechos, a la renuncia o a la excedencia, los sueldos que se les asignen cuando se sustituya por retribución fija la arancelaria que ahora disfrutan, con-

forme a lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 4 de Enero último. San Mateo de Bagés, 19 de Mayo de 1926.—El Juez, José Fontarret.—El Secretario, Francisco Planas.

JO—7394

TINAJO DE LANZAROTE

D. Domingo Santana, Juez municipal suplente en ejercicio del pueblo de Tinajo de Lanzarote.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario propietario, por renuncia del que la venía desempeñando, cuyo cargo ha de proveerse por traslación, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1874.

Lo que se hace público a fin de que los que aspiren a tal cargo presenten sus solicitudes dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, ante el señor Juez de primera instancia del partido.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen solicitar dicho cargo.

Tinajo, 8 de Junio de 1926.—Domingo Santana.—El Secretario suplente, Manuel Belencourt.

JO—7395

TORRIJOS

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Salustiano Béjar Olmos, de estos vecinos, viudo, jornalero y mayor de edad, por insultos y amenazas a su convecina Francisca Rodríguez Díez, viuda, mayor de edad y jornalera, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Torrijos a 14 de Junio de 1926; vistas por el Sr. D. César Sánchez de Rivera y Moret, Juez municipal Letrado de la misma, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas,

Fallo que debo absolver y absolví a Salustiano Béjar Olmos con declaración de las costas de oficio; y no obstante esta sentencia a la denunciante, Francisca Rodríguez Díez, por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Sánchez de Rivera.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, hoy 14 de Junio de 1926; doy fe.—Ante mí, Antonio Gutiérrez.

Y mediante la incomparecencia de la Francisca Rodríguez Díez, cuyo actual paradero se ignora, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, expido el presente.

Torrijos, 15 de Junio de 1926.—El Secretario, Antonio Gutiérrez.

JO—9397

ALDEADAVILA DE LA RIBERA

D. Bonifacio Martín Pascua, Juez municipal de Aldeavila de la Ribera,

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia a concurso de traslación, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en este Juzgado municipal, acompañadas de los documentos necesarios a justificar los extremos exigidos por el citado precepto legal, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Salamanca.

Aldeavila de la Ribera, 19 de Junio de 1926.—El Juez municipal, Bonifacio Martín.

JO—7524

ALMARGEN

D. Emilio Pabón Barquero, Juez municipal de este término.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, a cuyo fin los aspirantes a dicho cargo deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de Campillos, dentro del término de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia.

Se hace constar que este Municipio tiene unos 2.700 habitantes, y que el expresado cargo sólo está retribuido con los derechos del Arancel.

Almargen, 11 de Mayo de 1926.—El Juez municipal, Emilio Pabón.—P. S. M., el Secretario, A. González.

JO—7525

BEGUDA

D. Pedro Vila Planagema, Juez municipal de Begudá, provincia de Gerona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se cita a Miguel Cochuch Coca, natural y vecino de este pueblo, y según manifestación de su familia se ha ausentado accidentalmente, ignorando su paradero, para que a las tres de la tarde del día 15 del próximo mes de Julio se presente en la Sala Audiencia de este Juzgado para celebrar juicio de faltas que contra el mismo se sigue en virtud de afechado presentado por un Guardia civil de este puesto, por haber lesionado, a consecuencia de un fuerte puntapié y golpe al vecino Francisco Bent Serra el día 14 del presente mes, a la una y media, en el salón de baile, propiedad y domicilio del expresado citado.

Dado en Begudá a 22 de Junio de 1926.—El Secretario, Honesto Soler. Visto bueno: El Juez, Pedro Vila.

JO—7592

BUGARRA

Don Vicente Martínez Navarrete, Juez municipal de Bugarra.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer en concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguientes, por término de treinta días a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Los aspirantes a la misma presentarán sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de este partido, en el plazo indicado, a contar desde la publicación de este edicto en dichos periódicos oficiales.

Dado en Bugarra a 19 de Junio de 1926.—El Juez, Vicente Martínez.

JO—7454

ESPELUY

D. Arturo de Urda Padilla, Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas, seguido por este Juzgado, contra el desconocido que viajó sin billete del ferrocarril de Bailén a Espeluy, el día 13 de Diciembre del año último, ha recaído sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor siguiente:

"Sentencia.—Espeluy, partido de Andújar, provincia de Jaén, hoy 15 de Junio de 1926.—El señor Juez municipal de su término D. Rafael González Noguera; con vista del precedente juicio de faltas y antecedentes al sumario número 219, instruido por el Juzgado de Instrucción del partido, seguido a consecuencia de denuncia presentada en este Juzgado, en 14 de Diciembre de 1925; por el Jefe de estación de la Compañía de los ferrocarriles Andaluces, contra un sujeto desconocido que viajó sin billete en el trayecto de Bailén a Espeluy, y al ser sorprendido por el Interventor en ruta se arrojó a la vía; y

Fallo que debo condenar y condeno rebelde al denunciado desconocido, a la pena de un día de arresto menor, a la multa de cinco pesetas en papel de pago al Estado, por incompareciente, a la indemnización de dos pesetas veinte céntimos a la Compañía perjudicada y al pago de las costas y gastos judiciales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, que será notificada en forma de ley a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael González.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en los estrados del Juzgado hoy día de su fecha, de que yo el Secretario doy fe. Arturo de Urda.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al condenado rebelde, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que visa el señor Juez municipal

Espelúy a 15 de Junio de 1926.—
El Secretario, Arturo de Urda.—El
Juez, González.

JO—7293

D. Arturo de Urda Padilla, Secre-
tario del Juzgado municipal de esta
villa.

Doy fe: Que en los autos de ju-
icio de faltas, seguido por este Juz-
gado, contra Manuel Mendoza Reyes,
que viajó sin billete del ferrocarril
de Linares y Espelúy el día 17 de
Enero último, ha recaído sentencia,
cuya cabeza y parte dispositiva es del
tenor siguiente:

“Sentencia.—Espelúy, partido de
Andújar, provincia de Jaén, hoy 15
de Junio de 1926.—El señor Juez mu-
nicipal de su término D. Rafael Gon-
zález Noguera, con vista del preceden-
te juicio de faltas y antecedentes al
sumario número 19, instruido por el
Juzgado de instrucción del partido, se-
guido a consecuencia de denuncia
presentada en este Juzgado, en 24 de
Enero del año en curso, por el Jefe
de estación de la Compañía de los
Ferrocarriles Andaluces contra Ma-
nuel Mendoza Reyes, de conocido pa-
radero, que viajó sin billete por tren
número 104, procedente de la estación
de Linares, el día 17 de dicho mes y
año; y

Falle: Que debe condenar y condena
rebelde al denunciado Manuel Men-
doza Reyes, a la pena de un día de
arresto menor, a la multa de cinco
pesetas en papel de pagos al Estado,
per incompareciente, a la indemniza-
ción de tres pesetas veinte cénti-
mos a la Compañía perjudicada y al
pago de las costas y gastos judicia-
les.

Así por esta mi sentencia, definiti-
vamente juzgando, que será notifica-
da en forma de ley a las partes, lo
pronuncio, mando y firmo.—Rafael
González.

Publicación.—Esta y publicada ha
sido la anterior sentencia por el señor
Juez que la dictó, estando celebrando
audiencia pública en los estrados del
Juzgado hoy día de su fecha, de que
yo el Secretario, doy fe.—Arturo de
Urda.

Y con el fin de que sirva de notifi-
cación en forma al condenado rebelde
de Manuel Mendoza Reyes, cuyo ac-
tual paradero se ignora, expido la
presente para su inserción en la Ga-
ceta de Madrid, que visa el señor
Juez municipal.

Espelúy a 15 de Junio de 1926.—
El Secretario, Arturo Urda.—El Juez,
González.

GETARE

En virtud de lo acordado en pro-
videncia de hoy por el señor Juez
municipal de esta villa, se cita por
la presente a Joaquín Fernández, que
dijo tener su domicilio en Madrid,
calle del Pacífico, número 66, moder-
no, y cuyo paradero actual se ignora,
para que el día 8 de Julio próximo
y hora de las cinco de la tarde, com-
parezca en la Sala de audiencia de este
Juzgado, situado en la Casa Anala-

miento, a celebrar juicio verbal de
faltas por viajar sin billete en un
tren, a cuyo acto concurrirá con los
testigos y demás medios de prueba
de que intente valerse, bajo apercibi-
miento de pararle el perjuicio con-
siguiente.

Y para su inserción en la GACETA
DE MADRID, expido el presente en Ge-
tafe a 13 de Junio de 1926.—El Se-
cretario, Faustino Montes.—El Juez
municipal (ilegible).

JO—7231

GRANADELLA

D. José Solé Masip, Juez municipal
de esta villa de Granada.

Hago saber: Que hallándose vacan-
tes las plazas de Secretario y suplen-
te de este Juzgado municipal, y ha-
biéndose de proveer, conforme a lo
dispuesto en el artículo 5 del Real
decreto de 29 de Noviembre de 1920,
o a lo dispuesto en la ley Provisional,
sobre organización del Poder judicial
y disposiciones complementarias, se
anuncia por este edicto la provisión,
para lo cual, los que se crean con
derecho y quieran ocupar dichos car-
gos, habrán de presentar sus solici-
tudes con la necesaria documenta-
ción al Juzgado de primera instancia
de Borjas Blancas, en el plazo de
treinta días, contados desde la pu-
blicación del presente llamamiento en
la GACETA DE MADRID.

Esta plaza no está subvencionada
ni goza de otros emolumentos que
los señalados para en su caso por el
Arancel.

Esta población consta de 2.039 ha-
bitantes.

Dado en Granada a 18 de Junio
de 1926.—El Juez municipal, José
Solé.

JO—7460

GUNTÍN

D. Julio Lorenzo y López, Abogado
y Juez municipal del término de
Guntín, en el partido judicial de
Lugo.

Hago saber que hallándose vacantes
los cargos de Secretario en propiedad
y suplente de este Juzgado municipal,
la primera por defunción de don
Fermín María Losada Arias, y la se-
gunda por renuncia de D. Marcelino
Fernández Rosi; se anuncian dichas
plazas a concurso de traslación, con
arreglo al artículo 5º del Real de-
creto de 30 de Noviembre de 1920 y
demás disposiciones vigentes, pidiendo
de los que aspiran a ellas presentar
debidamente documentadas las soli-
citudes para su provisión ante la Au-
toridad judicial correspondiente, den-
tro del plazo de treinta días a con-
tar desde la publicación del presente
edicto en el Boletín Oficial de la pro-
vincia y GACETA DE MADRID, pues así
lo he acordado por providencia de la
fecha, en virtud del expediente que
se instruye por acuerdo de la Supe-
rioridad, en este Juzgado municipal.

Dado en Guntín a 14 de Junio de
1926.—El Juez municipal, Julio Lo-
renzo y López.

JO—7256

LORQUI

D. Isidoro Sánchez Javer, Juez
municipal propietario de la villa de
Lorquí.

Hago saber: Que hallándose vacan-
te el cargo de Secretario, en propie-
dad de este Juzgado, por renuncia
del que lo desempeñaba, se anuncia
su provisión por medio de concurso,
y término de treinta días, con asen-
timiento a lo dispuesto en el Real decreto
de 29 de Noviembre de 1920 y Real
orden de 9 de Diciembre del mismo
año. El plazo empezará a contarse
desde que aparezca este edicto inserto
en la GACETA DE MADRID y Boletín
Oficial de la provincia, y los concu-
rrentes podrán presentar durante di-
cho plazo, ante el Sr. Juez de prime-
ra instancia del partido de Mula,
los documentos justificativos a su de-
recho y méritos, haciéndose constar
que este pueblo consta de 2.263 ha-
bitantes, y, por lo tanto, el cargo cuya
provisión se pretende es incompatible
con el de Secretario del Ayuntamiento,
y que los derechos que se vienen
percibiendo anualmente, por término
medio, son de los de unas 300 pe-
setas.

Lorquí, 24 de Junio de 1926.—El
Juez municipal, Isidoro Sánchez.

JO—7225

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas se-
guido en este Juzgado contra Enri-
que Sánchez Marfil, por lesiones, y
señalado con el número 256 de 1926,
se ha dictado la sentencia, cuyo en-
cabecamiento y parte dispositiva, di-
cen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte
de Madrid a 26 de Marzo de 1926;
D. José Castro Fernández, Juez mu-
nicipal del distrito de Chamberí, ha-
biendo visto las presentes diligencias
de juicio verbal de faltas, seguidas
entre partes, de la una el Ministerio
Fiscal, en representación de la ac-
ción pública, y de la otra como de-
nunciado Enrique Sánchez Marfil.

Fallo que debo condenar y conde-
no a Enrique Sánchez Marfil a la
pena de cinco días de arresto menor
y al pago de las costas del juicio, y
notifíquesele esta parte dispositiva
de sentencia por medio de cédula que
se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronun-
cio, mando y firmo.—José Castro
Fernández.

Publicación.—Esta y publicada
fue la anterior sentencia por el señor
D. José Castro Fernández, Juez mu-
nicipal del distrito de Chamberí, es-
tando celebrando audiencia pública
en el día de su fecha, de que doy fe.
Francisco Álvarez de Lara.”

Y mediante a la rebeldía del enju-
iciado, y a fin de que le sea notificada
en forma la anterior sentencia por
la GACETA DE MADRID, expido la pre-
sente en Madrid a 17 de Junio de
1926.—El Secretario, Francisco Al-
varez de Lara.—V. B.º: El Juez, José
Castro Fernández.

JO—7204

MADRID—HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, Lajo el número 592 del año actual, por lesiones, contra Juan José Collado y Muñoz y Miguel Martín Caballero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Junio de 1926; D. Francisco Ruiz Jarabo, Juez municipal del distrito del Hospicio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan José Collado y Muñoz y Miguel Martín Caballero, de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Juan José Collado Muñoz y a Miguel Martín Caballero, a la pena de seis días de arresto menor al primero, y un día de arresto menor al segundo, y al pago de las costas del juicio por iguales partes.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Miguel Martín Caballero, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruiz Jarabo.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez municipal de este distrito que la firma doy fe.—Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Miguel Martín Caballero, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 10 de Junio de 1926.—El Secretario, Santiago de la Escalera.
JO—7159

PEDROCHE

D. Alfonso Cabrera Castro, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado por haber quedado desierto por el anuncio anterior, debiendo ser provisto por concurso traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias. Pudiendo, los que se crean con derecho a dicha plaza, presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente de que aparezca inserto el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Para conocimiento de los interesados se hace constar que este término municipal consta de un censo de población de 3.361 habitantes, estando cubierta la propiedad del mismo.

Dado en Pedroche a 22 de Junio de

1926.—El Juez, Alfonso Cabrera.—
P. S. M., José A. León.

JO—7528

PENAGOS

Hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado entre Secretarios, para que dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, presenten los aspirantes sus solicitudes con los documentos justificativos ante el señor Juez de primera instancia de Santofía, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Penagos (Santander), 12 de Junio de 1926.—El Juez municipal, José B. Fernández.

JO—7455

PUENTE GENIL

En juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Luis Prieto Borborán, por viajar sin billete en ferrocarril, se dictó sentencia, de la que la parte dispositiva dice:

"Sentencia.—En la villa de Puente cosa."

el Sr. D. Manuel Pérez Carrascosa, Juez municipal suplente de ella y encargado del despacho por indisposición del propietario, habiendo visto el presente juicio; y

Fallo que debo condenar y condeno a Luis Prieto Borborán a la pena de quince días de arresto menor, a que indemnice a la Compañía de los Ferrocarriles en la suma de seis pesetas 80 céntimos y al pago de las costas del presente juicio, sufriendo por insolvencia de la dicha indemnización dos días más de igual arresto.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Pérez Carrascosa.

La sentencia a que se refieren los particulares anteriores es conforme con su original, y para que sirva de notificación al dicho denunciado se expide la presente en Puente Genil a 19 de Junio de 1926.—El Secretario, Juan Aguilar.

JO—7527

RICLA

D. Grato Vallino Guerrero, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose servida interinamente la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, así como la de suplente en propiedad en turno de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido de La Almonía de Doña Godina, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran optar a dichos cargos, advirtiéndoles que el censo de población de esta villa asciende a 3.023 habitantes.

Ricla a 17 de Junio de 1926.—El Juez municipal, Grato Vallino.

JO—7428

ROBLEDILLO DE TRUJILLO

Don Juan Antonio Tejada Rodríguez, Juez municipal suplente de Robledillo de Trujillo, partido de Trujillo provincia de Cáceres.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente del mismo, que han de proveerse conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido de Trujillo, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y acompañarán a la misma los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de inscripción de su nacimiento, en el Registro civil.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde del domicilio del interesado; y

3.º La certificación de examen y aprobación a que se refiere el Reglamento de 10 de Abril de 1871 u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Se hace constar que este municipio tiene 1.998 habitantes de hecho y 2.036 de derecho, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Robledillo de Trujillo a 17 de Junio de 1926.—El Juez municipal, Juan Tejada.
JO—7456

YURRE

Don Benito de Amorrortu y Urizar, Juez municipal de Yurre (Vizcaya).

Hago saber: Que habiéndose quedado desierto el concurso de traslado para la provisión del cargo de Secretario y suplente de este Juzgado municipal se anuncian nuevamente dichas vacantes para su provisión por concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias y dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, durante cuyo periodo los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido de Durango.

Y para los efectos oportunos se hace notorio para general conocimiento del público.

Yurre, 18 de Junio de 1926.—El Juez municipal, Benito Amorrortu.

JO—7459